



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 27 de septiembre de dos mil diecinueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, DOÑA LORENA VALLE ALBA y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS y DON CARLOS CORTINA GARCÍA por el Partido Popular; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas, entrándose seguidamente en el orden del día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- EXPEDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2018, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012:**

- a) **INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS).**



Ayuntamiento de Ponferrada

b) **EXPEDIENTE NÚM. 16/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Visto el “Expediente para dar cumplimiento a la obligación de destino del superávit del ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012: Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) y Expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito”, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 23 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 2 a Podemos; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del PRB; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) que se incluye como Anexo a esta propuesta, cuyo importe total asciende a 3.444.000,00 €.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente el Expediente nº 16/2019, de modificación de créditos, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2018, por importe de 6.993.552,87 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO NECESARIO (€)</b>
160.609	Alcantarillado.- Inversiones en infraestructuras	85.000,00
171.622	Parques y jardines.- Edificios y otras construcciones	147.500,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>232.500,00</b>

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ..... 232.500,00 €**



Ayuntamiento de Ponferrada

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO NECESARIO (€)</b>
011.913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	3.549.552,87
1533.609	Infraestructuras viarias.- Inversiones en infraestructuras	1.303.500,00
1621.624	Recogida de residuos.- Elementos de transporte	270.000,00
3333.622	Centros Cívicos.- Edificios y otras construcciones	175.000,00
336.622	Protección y gestión del Patrimonio H.A.- Edificios y otras construcciones	98.000,00
342.622	Instalaciones deportivas.- Edificios y otras construcciones	185.000,00
4411.624	Transporte colectivo urbano de viajeros.- Elementos de transporte	900.000,00
452.609	Recursos hidráulicos.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras	280.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>6.761.052,87</b>

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....6.761.052,87 €**

**TOTAL AUMENTOS .....6.993.552,87 €**

**FINANCIACIÓN:**

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.993.552,87

**TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:.....6.993.552,87 €**

**TERCERO:** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Ponferrada

El expediente de modificación de créditos nº 16/2019 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

**CUARTO:** Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

### ANEXO

Nº	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APLIC. PPTARIA	PRESUPUESTO	TIPO DE MODIFICACIÓN
1	ACONDICIONAMIENTO CTRA. DE LOS MUELLES	1533.609	120.000 €	Suplementos de crédito
2	PAVIMENTACIÓN NUEVOS VIALES: C/Tahoces,C/Aureliano Quindós, Islas Canarias	1533.609	65.500 €	Suplementos de crédito
3	PAVIMENTACIÓN EN MEDIO RURAL: Ctra. Lombillo a Molinaseca, Cmno. Del Pandeirón en S.Lorenzo, Cmno.Chicón en S.A.de Montejos, Cmno. Escaril y Mejora drenaje en Campo	1533.609	160.000 €	Suplementos de crédito
4	REGENERACIÓN FIRMES EN CALZADAS: Carril dcho.Avda.Astorga,C/Lago La Baña, C/ Médicos sin Fronteras, Cmno. Matinot y zona aparcamiento, C/ Las Escuelas, C/ Boeza, C/Alonso Cano, Avda. Andalucía, Sta. Gloria, V Avenida. y Calle 2	1533.609	310.000 €	Suplementos de crédito
5	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS: Estación total robotizada y receptor GNSS móvil	1533.609	48.000,00 €	Suplementos de crédito
6	II FASE PLAN ACCESIBILIDAD Bº TEMPLE: Calles Conde Gaitanes, José Válgoma Suárez, Hulla, Wolfram, Hierro y Antracita	1533.609	600.000,00 €	Suplementos de crédito
7	MEJORA SANEAMIENTO EN AVDA. DE AMERICA	160.609	85.000,00 €	Créditos extraordinarios
8	CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS	162.624	270.000,00 €	Suplementos de crédito
9	URBANIZACIÓN ZONA JUEGOS EN CALLE 2 DE COMPOSTILLA	171.622	35.000,00 €	Créditos extraordinarios
10	ACONDICIONAMIENTO PARQUE ENTRE C/DOÑA BEATRIZ Y COSME ANDRADE	171.622	112.500,00 €	Créditos extraordinarios
11	CUBIERTA EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE COLUMBRIANOS	3333.622	40.000,00 €	Suplementos de crédito



Ayuntamiento de Ponferrada

Nº	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	APLIC. PPTARIA	PRESUPUESTO	TIPO DE MODIFICACIÓN
12	ACONDICIONAMIENTO CASA DE LA MAESTRA EN BARCENA	3333.622	60.000,00 €	Suplementos de crédito
13	CAMBIO CUBIERTA ANTIGUO EDIFICIO DE BOMBEROS	3333.622	75.000,00 €	Suplementos de crédito
14	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS	336.622	98.000,00 €	Suplementos de crédito
15	REPARACIÓN PISCINA OLIMPICA DE INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL PLANTIO	342.622	50.000,00 €	Suplementos de crédito
16	CUBIERTA PARA PISTA POLIDEPORTIVA DE TORAL DE MERAYO	342.622	110.000,00 €	Suplementos de crédito
17	ACONDICIONAMIENTO ZONA DESCANSO EN PISCINAS FLORES DEL SIL	342.622	25.000,00 €	Suplementos de crédito
18	COMPRA DE AUTOBUSES	4411.624	900.000,00 €	Suplementos de crédito
19	SUSTITUCIÓN DE LAMELAS EN LA ETAP DE S.CLEMENTE DE VALDUEZA	452.609	250.000,00 €	Suplementos de crédito
20	MEJORA ABASTECIMIENTO EN VALDECAÑADA	452.609	30.000,00 €	Suplementos de crédito
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>3.444.000,00 €</b>	

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que se está ante un tema muy importante, que supone 3 millones de euros que se van a invertir en obras; sobre ello, resalta que de las propuestas del PRB, aproximadamente treinta, no se ha aceptado prácticamente ninguna, con la salvedad de las relativas a la calle Tahoces en Fuentesnuevas, la calle El Escaril, y el arreglo de la Borreca Baja y el aparcamiento del antiguo JT; a propósito de lo anterior, apunta que “camino Matinot” no existe desde hace más de treinta años porque en un Pleno se le puso el merecido nombre de Amalio Fernández, advirtiendo que aunque en la documentación conste “camino Matinot”, no es ni siquiera esta antigua vía, sino la Borreca Baja, que es lo que se va a ejecutar junto con la carretera de Sanabria; insiste en que la denominación “camino Matinot” no existe desde hace más de treinta años, siendo ahora “Amalio Fernández”, no hablándose en cualquier caso de esta última, sino de la Borreca Baja, que es la paralela. Por otro lado, imagina que el equipo de gobierno habrá aceptado las obras propuestas por el resto de Grupos políticos, porque en la Comisión, donde suelen abstenerse para tratarlo



Ayuntamiento de Ponferrada

posteriormente en equipo, todos votaron a favor, y lo que es más, una de las formaciones alabó el cambio de talante cuando es todo lo contrario, dado que no existe ni el diálogo ni el consenso que el Sr. Presidente ofreció en la constitución de la Corporación, al menos con el PRB; recuerda que aunque a su Grupo le han incluido tres pequeñas obras, en los anteriores remanentes la oposición, incluido el PSOE, presentó una enmienda a la totalidad que finalmente fue aprobada, con motivo de que el anterior equipo de gobierno y la Sra. Alcaldesa habían planteado obras que no consideraron adecuadas; pese a esta aprobación, en la sesión plenaria siguiente el hoy Alcalde y su equipo, les traicionaron y se eliminó algo importante, la glorieta al lado de San Ignacio en avenida de Compostilla, cambiándose por otra que tendría que pagar el Gobierno central, pero que finalmente pagarán los contribuyentes, ubicada en la salida de la Nacional VI a la avenida de Galicia, en el entronque con el camino Camino Viejo Gaiztarro; le parece increíble que se haya cambiado una glorieta necesaria por otra que tiene que pagar el Gobierno central, de lo que hablarán porque “va a traer cola” a lo largo de la sesión, que quizá se cambió por algún motivo; de todos modos, el PRB había incluido obras importantísimas como la glorieta, por la que la Policía pregunta en vista de que todos los días se producen accidentes y en la que además no era necesaria la expropiación, al contrario que en la otra, donde por no expropiar lo que se debería se están metiendo en la casa de un vecino; reitera que esa glorieta no va, y el año pasado, el Sr. Alcalde actual junto con el equipo de gobierno del PP prometieron que se iba a incorporar este año, y sigue sin ir; lo más grave sin embargo, son los pozos negros, que es donde se vierten todos los excrementos de váteres y cocinas, así como aguas fecales y que cada seis meses o cada año hay que limpiar, y es repugnante; considera increíble que a cinco kilómetros de la capital de la región de El Bierzo, en Dehesas, haya más de cien casas con pozos negros, también en en circunvalación y Columbrianos, en la Cabrita o camino Linares, y no se haya incluido nada; sostiene que lo primero que hay que hacer en una ciudad es acabar con los pozos negros, y en vista que no se ha incluido esta actuación, no pueden votar a favor; aun así, no lo harán en contra porque consideran que hay que hacer obras y las planteadas son necesarias, advirtiendo que hay prioridades.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que ya en la Comisión Informativa donde se dictaminó el punto votaron a favor, voto que reiterarán en el Pleno porque entienden que si bien 3,5 millones de euros no van a arreglar toda la ciudad, sí van a intervenir en una serie de puntos que trasladaron que debían acometerse, y que se han recogido; afirma que no es una cuestión de patria potestad de las obras, porque incluso algunas de ellas son compartidas por muchos otros Grupos políticos, pero sí se satisfacen de que se hayan atendido las



Ayuntamiento de Ponferrada

aproximadamente diez actuaciones que entendieron necesarias a ejecutar con los remanentes, integrados por el superávit del ejercicio 2018; como también trasladaron en la Comisión Informativa, en los primeros días de agosto fueron convocados por el equipo de gobierno, en concreto por la concejala del área y Portavoz Socialista, para tener la opción de implementar las actuaciones que desde su Grupo creyeran necesarias; se trataba de priorizar, teniendo en cuenta que las necesidades son muchas y que 3,5 millones de euros no van a arreglar la totalidad de la ciudad, esperando que en los presupuestos y en los próximos remanentes se pueda seguir en la línea de aportar y haya cantidades económicas para actuar en más puntos del municipio que lo precisan; en este sentido, informa que después de la convocatoria trasladaron una serie de propuestas y se les llamó al objeto de alcanzar un consenso, lo que consideran una diferencia con respecto a aspectos más tortuosos y complicados que padecieron en el anterior mandato, como la falta de colaboración en las acciones a aplicar en el municipio. Por estas razones reiteran el respaldo que otorgaron en la Comisión Informativa, sin trasladar cuáles son las actuaciones de uno y otro, algo que cree que no es necesario dado que quedó claro durante una rueda de prensa; además, apunta que este punto del orden del día hace no solamente hincapié en las inversiones financieramente sostenibles con cargo al remanente, sino que es necesaria la aprobación inicial de un expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito para tener la posibilidad de implementar las cantidades económicas de 3,5 millones de euros y los aproximadamente 3.549.000 euros para amortizar deuda, por lo que se sigue en el camino de su reducción tras una década en que la inversión estaba desaforada, lo que han sufrido varios equipos de gobierno; opina que la reducción de 3,5 millones de euros de deuda es bienvenida siempre que resten cantidades para llevar a cabo acciones, razones por la que adelantan su voto favorable.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que en relación a las inversiones financieramente sostenibles propuestas para financiar con cargo a los remanentes de tesorería, entienden que todos los Grupos políticos han realizado sus aportaciones y que lo apropiado en este punto es el consenso y el diálogo entre todos para que se reflejen en la mayor medida posible sus planteamientos; las inversiones contempladas en dichos remanentes propuestas por el Grupo Ciudadanos son las siguientes: reparación de la piscina olímpica de las instalaciones municipales de El Plantío, pavimentación de nuevos viales, acondicionamiento de la zona de juegos en Compostilla, dotándola de juegos infantiles accesibles para convertirlo en parque inclusivo y la mejora de abastecimiento en Valdecañada; por ello, su Grupo, consciente de que con el presupuesto que se cuenta no se pueden



Ayuntamiento de Ponferrada

contemplar todas las inversiones propuestas, valora la incorporación de las mencionadas anteriormente y agradecen al equipo de gobierno y en especial a la concejala del área, Sra. Fernández, el diálogo y la voluntad de consenso que ha mantenido durante este periodo para llevar a buen término este punto. Por estos motivos votarán a favor.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, apunta que no pensaba intervenir, pero al hilo de lo escuchado, quiere agradecer que a partir de la intervención del segundo Grupo, se reconozca que ha habido voluntad de diálogo, así como que se haga directamente; indica que es la primera vez desde todo el mandato anterior y lo que va de este, que se reconoce que se ha llamado a los Grupos, se ha hablado con ellos y se han atendido sus peticiones, por lo que está muy agradecido, siendo además como debe ser. En lo que corresponde a la Concejalía Medio Rural, lo que más les preocupa, no es solo que estén de acuerdo, sino que están más que agradecidos puesto que entienden que 715.000 euros de inversión directa en este área de los más de 3 millones, es una muy buena cantidad en comparación con el mandato anterior, con una de las obras a las que ha aludido la Portavoz de Ciudadanos, el abastecimiento de Valdecañada, una obra largamente demandada, contemplada; no solo es que las inversiones sean importantes, sino que algunas lo son especialmente, como es la mejora y el asfaltado de los caminos y otras cuestiones que se dice que no se han hecho y sí se han ejecutado, como el camino de El Escaril, las mejoras del drenaje de Campo, la carretera de Lombillo a Molina, etc., que son actuaciones que se han pedido durante mucho tiempo, dos mandatos, y en este momento se realizan prácticamente todas. En cualquier caso, destacará obras importantes que dinamizan la vida de los pueblos y que son útiles no por la inversión en sí misma, sino por lo que esta supone de cara al futuro de estas zonas, por ejemplo, la cubierta de edificio de usos múltiples de Columbrianos y la del polideportivo de Toral de Merayo que sirve para ferias y eventos, lo que teniendo en consideración la climatología de la zona, permitirá revitalizar la vida de los pueblos; añade que en esta línea, también se van atendiendo las cuestiones básicas como agua, saneamiento, luz, comunicaciones, etc., pero son algo más de 3 millones de euros más lo que han tenido que devolver, y hay que decidir; de cualquier modo, afirma que las obras que se plantean son de puro consenso entre todos los Grupos y entiende que todos las consideran prioritarias, esperando que se pueda seguir avanzando en este sentido y fundamentalmente en el consenso; concluye señalando que está muy agradecido por el apoyo de los Grupos, y que desde Coalición por El Bierzo, respaldarán la propuesta.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, anuncia que el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de este punto, no solo porque se recojan partidas propuestas en mayor o menor medida, sino por responsabilidad política; manifiesta que también lo harían aunque no se hubiese acogido ninguno de sus planteamientos, valorando la capacidad de diálogo y consenso que ha demostrado toda la Corporación para alcanzar acuerdos, lo que espera se traslade a nuevos escenarios en beneficio de la ciudad y de los ponferradinos; considera que no deben instaurarse en el “no es no”, y en su lugar deben ser una oposición firme pero responsable que anteponga los intereses de los vecinos a los partidistas y electoralistas; el compromiso de los seis integrantes del Partido Popular lo es con su grupo pero también firme e irrenunciable con la ciudad y sus habitantes, y en base a ello cumplieron cuando fueron requeridos para realizar las propuestas y lo harán facilitando su aprobación y ejecución, puesto que de lo que se trata de es de ser generosos y lograr acuerdos en beneficio de todos; Ponferrada se encuentra en un momento difícil, en el que la responsabilidad de todos los corporativos debe estar por encima de cálculos políticos y electoralistas, así como de intereses partidistas o personales, lo que la ciudadanía agradecerá. Por tanto, afirma que pueden contar el voto favorable del Partido Popular a este punto, dando las gracias a todos por la capacidad de consenso y diálogo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, agradece en primer lugar a los Grupos municipales del Partido Popular, USE y Ciudadanos y a los respectivos Portavoces, la voluntad de diálogo para alcanzar acuerdos beneficiosos para todo el municipio; consideran que la capacidad de diálogo es una de las principales exigencias de los ciudadanos hacia los representantes políticos y la mejor manera de avanzar en la gestión y administración de la cosa común, el Ayuntamiento de Ponferrada; por ello, muestra su gratitud, trasladando su deseo de que esta actitud se mantenga en el futuro, dado que los ponferradinos y las ponferradinas lo van a agradecer. En cuanto a la argumentación del Sr. Carballo, reconoce que hay muchas obras necesarias, algunas de las cuales se han incluido en los remanentes, quizá las más urgentes, y otras se incorporarán a los sucesivos presupuestos; expresa que si hubieran podido hablar con el Portavoz del PRB y hubiera contestado a alguna de sus propuestas de diálogo, igual se hubieran puesto de acuerdo para construir la glorieta a la que ha aludido, porque el respeto y el talante son como la tierra, son para el que se la trabaja.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que el único diálogo que ha mantenido con la Portavoz Socialista es un correo que ella le envió, y al que respondió proponiendo obras muy importantes, no solo



Ayuntamiento de Ponferrada

para acabar con los pozos negros y ejecutar la glorieta, también terminar de abrir los 40 metros de la calle Teruel; insta a la Sra. Fernández a que ande un poco por la ciudad e para ver cómo está la calle Cabo de Peñas o el camino del Francés en Cuatrovientos que no tiene aceras y está totalmente destrozado, de lo que no viene nada; así, felicita al Sr. Morala y los demás que han tenido la suerte de alcanzar un consenso con el equipo de gobierno, dado que con él no lo ha habido, lo que puede ser porque están haciendo una oposición constructiva y están todo los días presentando escritos que demanda el pueblo; pregunta al Portavoz Popular si es electoralismo pedir que más de cien vecinos de Dehesas no tengan un pozo negro, puesto que si hay prioridades, lo primero es acabar con los pozos negros, pero hay muchas más cuestiones; respecto a la cubierta de Toral de Merayo, les parece bien y están de acuerdo en que hay que hacerla, pero recuerda que las aceras desde Toral a Villalibre, un ayuntamiento pequeño, las tiene hasta el límite de Toral de Merayo, donde no hay nada y se tiene que ir por en medio de la carretera paseando. Indica que en los anteriores remanentes, a propuesta del PRB, iba urbanizar y acondicionar la calle Ronda del Naciente en Bárcena del Bierzo, y por un error, se urbanizó una calle de Fuentesnuevas; así, desde su Grupo se advirtió que debido al error lo aprobado no se ejecutó y se instó a que se incluyera ahora, y tampoco se hizo, incluyéndose la relativa al camino de El Escaril o la zona del complejo del JT, la calle Las Escuelas y alguna cosa más; con todo, lo importante y necesario no se incluyó, aunque como ha dicho, felicita a los Portavoces, Sra. Morales y Sr. Morala que dicen que ha habido consenso, dado que con el PRB el único consenso es un correo enviado en el mes de agosto indicando que se hicieran propuestas para el destino de los remanentes, lo que plantearon a los tres días.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, desconoce si ha quedado patente lo que ha ocurrido en este punto tan importante, pero de cara al futuro expondrá que cuando una persona tiene problemas con todo el mundo, el problema no es de todo el mundo, es de esa persona.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, indica en alusión a las palabras del Sr. Carballo, que una de las propuestas de obras del Grupo Municipal Popular es el saneamiento en la calle La Granja en Dehesas, el pozo negro, que como bien sabe no se acogió, pero tienen el compromiso de intentar incluir ese paquete de actuaciones en el presupuesto 2020; quiere decir que van más allá de este diálogo puntual, que es bueno para la ciudad, y están poniendo las primeras pinceladas para el próximo presupuesto, que ruega y espera, que sea asimismo participativo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, aclara al Sr. Morala que los presupuestos serán participativos y se consensuarán con todos los Grupos, y al Sr. Carballo, que ni siquiera respondió al ese correo electrónico.
- Señala el Sr. Carballo que sí presentó las obras.
- La Sra. Fernández señala que es cierto que presentó un escrito, pero nada más, mientras que el resto de los Grupos han contestado cada una de las llamadas y de los escritos, e incluso mantenido reuniones con ellos. Reitera que el Portavoz del PRB solo presentó un documento.
- El Sr. Presidente indica que intervendrá brevemente en vista de la relevancia del punto; sobre él, expresa que los tres Grupos que forman el equipo de gobierno tenían claro que había actuaciones perentorias como la estación de abastecimiento de agua de San Clemente dado que este servicio no puede correr riesgo en la ciudad, la adquisición de vehículos para la recogida de basura y el transporte urbano, retirar parte de una cubierta de fibrocemento de un edificio municipal y también obras necesarias e imprescindibles en el acceso al castillo debido al problema por todos conocido; una vez consensuada la necesidad de estas acciones, se trataron de consensuar el resto con los demás Grupos Políticos con voluntad de alcanzar acuerdos y teniendo en cuenta su representación, siendo intención del equipo de gobierno hacerlo con las formaciones municipales que en sus escritos y manifestaciones empleen respeto y cortesía institucional, la que entiende es completamente necesaria. Para finalizar, manifiesta que si se dan estas circunstancias habrá diálogo sin ningún género de dudas.

**3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 2/2019 RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EFECTUADAS EN EL EJERCICIO 2018 DERIVADAS DE LAS ÓRDENES DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DADAS EL 13 DE MAYO DE 2012 Y 31 DE MAYO DE 2013.**

Vista la solicitud presentada por la empresa concesionaria del servicio del transporte urbano que a continuación se señala:

- Registro nº 2019/7303, de 22/03/201.  
Importe solicitado derivado de la prestación del servicio: 1.309.527,17.-€

Visto el informe de la Intervención relativo a los gastos del servicio de transporte urbano del ejercicio 2018 y la tramitación, en su caso, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, emitido con fecha 09/07/2019 y nº



Ayuntamiento de Ponferrada

registro 437, el emitido sobre el mismo asunto en fecha 30/08/2009 con el nº de registro 592 y el emitido en el expediente de reconocimiento extrajudicial N° 2/2019 relativo a la liquidación de las prestaciones del Servicio de Transporte Urbano efectuadas en el ejercicio 2018 derivadas de las ordenes de continuidad en la prestación dadas el 13 de mayo de 2012 y 31 de mayo de 2013.

Visto el informe del Técnico del área de Medio Ambiente de fecha 29/07/2019, así como el Informe de Liquidación del Contrato del Servicio de Transporte Urbano, emitido por el mismo Técnico en fecha 18/09/2019.

Visto el Informe emitido por la Asesoría Jurídica en fecha 09/08/2019.

Visto establecido en el art.23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP) 2019 en cuanto a la tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos y 2 al PRB; 0 votos en contra, y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC 2/2019 por importe de 1.304.252,52-€, para la convalidación y aprobación del gasto correspondiente al reconocimiento del derecho de la empresa “Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada SL” con CIF B-24552002 al cobro de la liquidación de las prestaciones del Servicio de Transporte Urbano efectuadas en el ejercicio 2018 derivadas de las ordenes de continuidad en la prestación dadas el 13 de mayo de 2012 y 31 de mayo de 2013 con cargo a la aplicación presupuestaria 4411,472; siendo efectivo el presente acuerdo una vez esté aprobado el Expediente de Modificación del Presupuesto 17/2019 por Transferencias.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la empresa mencionada del presente acuerdo con el fin de que en el plazo de 10 días hábiles formule las alegaciones que estime oportunas respecto a la liquidación practicada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, apunta que llevan ya cuatro años exigiendo continuamente que se solucione el tema de los autobuses, en el que como saben tienen que pagar aproximadamente un 1.300.000 euros de pérdidas; sobre ello, su propuesta es que el Ayuntamiento se haga cargo provisionalmente y se realice un seguimiento y un estudio serio para saber si se pierde más o menos; por estos motivos, y puesto que entienden que este es el acuerdo a adoptar y que existe una deuda que hay que pagar, votarán a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que están firmemente convencidos de que quien presta un servicio a la Administración tiene que ser resarcido por ello y por lo tanto tiene que cobrar; se está hablando de la liquidación del año 2018, es decir, se lleva prestando el servicio por un periodo cercano a los dos años sin haber cobrado, con los trabajadores y el sector implicado en la prestación sufriendo las consecuencias del impago; así, entiende que la deuda tiene que ser pagada, por lo que no se opondrán a la liquidación del año 2018 para que el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019 permita que el transporte urbano de Ponferrada sea resarcido económicamente.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, desea realizar una reflexión, y es que estarán de acuerdo en que no es lo mismo gobernar que ser oposición; expresa que han estudiado a fondo este punto y los antecedentes del contrato, así como las responsabilidades y obligaciones económicas derivadas del mismo; en este sentido, reseña dos manifestaciones que el entonces Portavoz Socialista realizaba, desde la oposición, a este respecto; la primera de ellas se producía en el Pleno de 29 de septiembre de 2017, cuando se decía lo siguiente: “los autobuses urbanos circulaban por las tinieblas de la ilegalidad, añadiendo este año la extracontractualidad y cierta pereza en la gestión administrativa”; también añadió que “se debería excluir el beneficio industrial” y puso de manifiesto la existencia de un reparo de Intervención, siendo el voto de su Grupo en contra, e insistiendo en el Pleno de 31 de diciembre de 2018, en que se excluyera el beneficio industrial. Así, la propuesta que hoy se somete al plenario incluye el beneficio industrial, contiene reparos e incluso una advertencia expresa en el informe de Intervención de las responsabilidades derivadas de mantener esta situación; no obstante, pese a estas circunstancias no votarán en contra por responsabilidad política, recordando que no es lo mismo gobernar que hacer oposición.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, expone que vistos los informes de Intervención y de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Ponferrada, el Grupo Municipal Socialista entiende que procede tramitar el expediente de liquidación, una situación transitoria,



Ayuntamiento de Ponferrada

sobre un servicio prestado en 2018; sobre lo anterior, esperan que un plazo breve se pueda llegar a una definición y solución definitiva.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que estando total y absolutamente de acuerdo en lo manifestado por el Sr. Morala en el sentido de que no es lo mismo gobernar que hacer oposición, espera que la oposición del Partido Popular sea la que se ha visto hasta ahora, es decir, constructiva. En cualquier caso, el hecho de tener que pagar a quien realiza un servicio, se entendía como tal por su Grupo en el anterior mandato, por lo que no se entiende muy bien que si en aquel momento el Partido Popular tomó la decisión de pagar y no rechistar, para el PP de ahora sea “paga y rechista un poquitín”; es decir, no entiende la crítica al Partido Socialista, dado que si en aquella ocasión se tomó aquella decisión, ahora de lo que se trata es de pagar algo que se debe, actuando en tiempo pasado como cada uno creyó conveniente.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, advierte al Sr. Muñoz que no se trata de una crítica al PSOE, sino de constatar una realidad; apunta que empezó y terminó su anterior intervención recordando que no es lo mismo desarrollar labores de gobierno o cogobierno, que de oposición, y habiéndose colocado a su Grupo en este último ámbito, lo están asumiendo con responsabilidad y de manera constructiva; no obstante, también piensa que deben oponerse a lo que consideren y manifestarlo expresamente; también han afirmado que no van a votar en contra, con lo que se quedarán en el terreno intermedio entre el voto a favorable y el contrario, permitiendo la aprobación de este punto del Orden del Día si el resto de compañeros de Corporación así lo estiman.
- El Sr. Presidente indica que casi por alusiones, se ve obligado a intervenir en este punto, y es que reitera íntegramente en esta sesión plenaria todo aquello que dijo en las que el Sr. Morala ha hecho referencia; explica que es lamentable que tras sucesivos equipos de gobierno desde el 15 de marzo de 2012, se permanezca en una situación de alegaldad, y que los Grupos del Partido Popular, que han ocupado la mayor parte del tiempo el gobierno en ese periodo, tengan la osadía de hacer esta intervención que se ha hecho hoy; manifiesta que, personalmente, mantiene lo dicho sobre el beneficio industrial, pero hay que estar a lo que establecen los informes técnicos; en cuanto a que en 2017 votaron en contra, pregunta qué votaron en 2015 y 2016, e insta a que se lean sus intervenciones para saber el motivo de que en 2017 se votara en contra; fue así debido a que se hicieron reiterados llamamientos al equipo de gobierno para que solucionara este problema, sin embargo, hacerlo no es como parece que se quería proceder si se atiende a las informaciones periodísticas de determinada trama



Ayuntamiento de Ponferrada

judicializada y que decían que se quería arreglar de un modo que no se puede solventar, si es que esas informaciones son reales; opina que efectivamente no es lo mismo gobernar que estar en la oposición, como tampoco lo es parecer que se gobierna a gobernar, o desgobernar que gobernar; concluye afirmando que este equipo de gobierno va a “coger el toro por los cuernos” y buscará la solución que sucesivos equipos de gobierno no fueron capaces de encontrar, y si no la buscan para esta situación de alegalidad, habrán fracasado.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE TURISMO PONFERRADA S.L., ENTIDAD DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CLASIFICADA EN EL SECTOR DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE SUS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de Turismo Ponferrada S.L., que obra en el expediente.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL BIERZO S.A., EJERCICIO 2017.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe definitivo de control financiero de la sociedad Parque Científico y Tecnológico de El Bierzo S.A., ejercicio 2017, que obra en el expediente.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA LOS QUE NO SE HABÍA PRODUCIDO SU IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2018.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se había producido su imputación presupuestaria en el ejercicio 2018, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de las líneas fundamentales del presupuesto municipal, ejercicio 2020, que obra en el expediente.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL R.D. LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2019, que obra en el expediente.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EELL ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe del suministro de información de ejecución del presupuesto, correspondiente al segundo trimestre de 2019, que obra en el expediente.

**10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, correspondiente al segundo trimestre de 2019, que obra en el expediente.

**11º.- BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “PUEBLA NORTE”: APROBACIÓN DEFINITIVA.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto el precedente expediente relativo a las Bases Generales para la Concesión de Ayudas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana “Puebla Norte”, y son

### ANTECEDENTES

*Primero.-* Que con fecha 20 de septiembre de 2018, se delimita por acuerdo de la Junta de Castilla y León, el área de regeneración y renovación urbana de la Puebla Norte (ARU Puebla Norte); englobándose en este área un total de 193 inmuebles- 1.450 viviendas y 3.600 vecinos. El presupuesto se establece en 9.500.252,66 €.

*Segundo.-* Que el 29 de octubre de 2018, se firma el Convenio bilateral en el Estado- la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Ponferrada, relativa a la financiación de la primera fase del área de regeneración Urbana la Puebla Norte, con una dotación económica de 4.521.526,33 €, desglosados conforme al siguiente detalle

Rehabilitación 2.250.000 €  
Urbanización 1.339.352,97 €  
Gestión 425.909,26 €  
I.V.A. 506.264,12 €

El Ministerio de Fomento aportará la cantidad de 376.729,85 € representando dicho importe un porcentaje estimado de 9,38 % del coste total de las actuaciones.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aportará la cantidad de 1.817.020,14 €, lo que representa un porcentaje estimado del 45,25 %.

El Ayuntamiento de Ponferrada, se compromete a financiar una cuantía de 1.484.012,22 €, dicha participación representa el 36,96 % del coste total de la actuación. En cualquier caso, la Administración Municipal abonará el .V.A. correspondiente a los gastos de urbanización y gestión.

Los participantes o beneficiarios aportarán la cantidad de 337.500 €, lo que representa el 8,4 % del coste de la actuación.

Las actuaciones subvencionables no incluyen, impuestos, tasas o tributos, por tanto no incluyen el I.V.A.

*Tercero.-* Que el 22 de febrero del año 2019, el Pleno Municipal aprueba definitivamente el Plan Especial de reforma interior del área de regeneración urbana Puebla Norte, haciéndose público en el BOCYL n.º 56 de fecha 21 de marzo de 2019, estableciéndose el marco jurídico para la ejecución de las operaciones de regeneración-rehabilitación y obtención de dotaciones urbanísticas en su ámbito territorial.



Ayuntamiento de Ponferrada

*Cuarto.-* Que el Pleno Municipal, en sesión del día 26 de julio de 2019, aprobó provisionalmente las Bases Generales para la concesión de Ayudas Públicas en el Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana “Puebla Norte”.

*Quinto.-* Mediante anuncio inserto en el BOP de León de fecha 8 de agosto de 2019 y página Web del Ayuntamiento, se expuso al público dichas Bases y se notificó a los propietarios y colectivos afectados.

*Sexto.-* Durante dicho periodo se formularon alegaciones por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 14 de la Calle Mateo Garza, por la Comunidad de Vecinos del edificio Núm. 18 de la Calle Torres Quevedo, por la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Compostilla Núm. 21, por D<sup>a</sup>. Pilar Vázquez Rodríguez (Calle Lago Carucedo Núm. 10)), por la Delegación del Bierzo del Colegio de Arquitectos de León, por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 12 en la Calle Mateo Garza, por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 8 de la Calle Obispo Mérida, por D<sup>a</sup>. Maria Abella Fernández (Calle La Cierva Núm. 3), por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 4 de la Calle Obispo Mérida, por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 26, 28 y 30 de la Avenida de la Libertad, por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 31 de la Calle Lago de La Baña, y por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 19 de la Calle Lago de La Baña.

*Séptimo.-* Las alegaciones articuladas fueron informadas con el resultado que obra en las actuaciones.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Iº.- La competencia en la aprobación de las Bases Generales corresponde al Pleno Municipal.

IIº.- Con carácter general puede decirse que la mayor parte de las alegaciones presentadas no responden a cuestiones propias de las Bases Generales, sino a problemas puntuales concurrentes en sus propiedades, incluso adelantando la posible ayuda, y en muchos casos a temas objeto de regulación en las propias convocatorias de las ayudas, por lo tanto se valorarán y se tendrán en consideración, en su caso, en esas fases procedimentales, por lo que, aunque ahora se desestiman, lo es fundamentalmente por el momento procesal en que se plantean.

Partiendo de tales premisas, se estima que (a) debe aceptarse las alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 14 de la Calle Mateo Garza, para admitir excepcionalmente como subvencionables obras iniciadas dentro de la anualidad presupuestaria, modificando en ese



Ayuntamiento de Ponferrada

sentido los artículos 3.2, 14 y 15 de las Bases Generales, (b) acogerse en parte la alegación presentada por el Colegio de Arquitectos en el extremo de la Composición de la Comisión de Evaluación, modificando el art. 10 de las Bases Generales, y (c) desestimando las demás por lo señalado en el informe obrante en el expediente con la puntualización antes indicada, declarando, además, inadmisibles, por fuera de plazo, la de la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 3 de la Calle Lago de La Baña.

Conocido el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por unanimidad, **ACORDÓ**:

**Primero.-** Estimar las alegaciones formuladas por: (a) la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 14 de la Calle Mateo Garza, para admitir excepcionalmente como subvenciones obras iniciadas dentro de la anualidad presupuestaria, modificando en ese sentido los artículos 3.2, 14 y 15 de las Bases Generales, (b) por el Colegio de Arquitectos de forma parcial en el extremo de la Composición de la Comisión de Evaluación, modificando el art. 10 de las Bases Generales.-

**Segundo.-** Desestimar las demás alegaciones por lo señalado en el informe obrante en el expediente, declarando, además, inadmisibles por fuera de plazo la de la Comunidad de Propietarios del edificio Núm. 3 de la Calle Lago de La Baña

**Tercero.-** Aprobar definitivamente las Bases Generales para la Concesión de Ayudas Públicas en el Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana "Puebla Norte", conforme fueron aprobadas provisionalmente, salvo los artículos 3.2, 10, 14 y 15 en los siguientes extremos:

Artículo 3.2.- Donde dice "No haberse iniciado las obras objeto de la subvención antes de la solicitud de la ayuda." debe decir "*No haberse iniciado las obras objeto de la subvención antes de la solicitud de la ayuda, salvo la excepción prevista en los artículos 14 y 15*".

Artículo 10.- Donde dice "El gerente de la oficina del ARU", debe decir "*Un técnico de la oficina de gestión del ARU*"

Artículo 14.- Se añade al final del artículo el siguiente párrafo "*Excepcionalmente en cada acto de convocatoria podrán admitirse obras iniciadas en la anualidad*"

Artículo 15.- El párrafo donde dice "Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a comunicar al Ayuntamiento de Ponferrada la



Ayuntamiento de Ponferrada

fecha de inicio de las obras, con el fin de que los técnicos de la oficina de gestión realicen un acta de inicio de obras. Las obras habrán de realizarse dentro de los siguientes plazos:

- La ejecución de obras que estén sujetas a declaración responsable, en 6 meses desde la concesión de la subvención.
- La ejecución de obras que estén sujetas a la previa obtención de licencia urbanística, en un año desde la concesión la subvención”

Debe decir

*“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a comunicar al Ayuntamiento de Ponferrada la fecha de inicio de las obras, con el fin de que los técnicos de la oficina de gestión realicen un acta de inicio de obras. Las obras habrán de realizarse dentro del plazo de la convocatoria. Se exceptúa de lo anterior aquellas obras iniciadas en la anualidad de la convocatoria, cuando así se contemple en cada convocatoria.”*

**Cuarto.-** De conformidad con la naturaleza de la financiación aprobada, se gestionarán las ayudas por un forma de gestión directa con un contrato de servicios a la Administración Pública, debidamente motivada en los términos que establece la Ley de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Publicar las Bases en el BOP de León y en el Portal de Transparencia Municipal

Tras la lectura del dictamen y con anterioridad al debate del punto, el Sr. Presidente aclara al Sr. Carballo que reconociendo que la propuesta era larga, en esta ocasión ha considerado que no estaba mal su exposición íntegra para general conocimiento de las alegaciones.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, interviene para reiterar su agradecimiento al equipo técnico y a todas las personas que han colaborado y trabajado para que hoy se puedan traer estas bases, impidiendo que el Ayuntamiento pierda los fondos, y a falta de perfilar algunas cuestiones sociales en la próxima convocatoria, anuncia su voto favorable.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que consideran muy necesario el ARU, aunque es lamentable que no se haya tenido en cuenta la inclusión del barrio de Las Encinas, donde hay casas en muy mal estado; sin embargo, lo es aún más que no se incorpore toda la



Ayuntamiento de Ponferrada

avenida de Compostilla, dado que por ejemplo, a continuación de la iglesia de San Ignacio hay tres o cuatro casas muy viejas y obstáculos en las aceras, siendo solo dos metros más allá; para personas que puedan desconocerlo, explica que el ARU va desde avenida de Compostilla hacia el norte, pero de esta vía solo se incluye la margen izquierda, lo que es una pena porque se podrían haber cogido esas otras casas del otro lado, lo que pidió que se incluyese y no se ha querido. En cualquier caso, votarán a favor, pero pedirán ese consenso y diálogo que no ha existido hasta ahora porque quieren que se hagan las cosas bien, desconociendo si el equipo de gobierno les ha dicho a los demás Grupos lo que iban a hacer con Gómez Núñez o que se iba a poner la ORA, de lo que se han enterado por la prensa; no sabe si les habrán indicado todo esto, aunque imagina que sí en vista de que consensúa tanto y es tan dialogante, como tampoco sabe si han dicho que la presidenta de la Comisión de Hacienda, una de las más importantes de este Ayuntamiento, dio una rueda de prensa para informar sobre las líneas de los presupuestos cuando no había dicho nada en la propia Comisión, lo que no es consenso. Para finalizar, manifiesta que el motivo de estas argumentaciones es hacer saber al Sr. Presidente que sí quieren que haya consenso y diálogo, si puede ser.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que ya apoyaron estas bases en su tramitación anterior, desde el periodo de exposición pública, el paso previo a esta aprobación definitiva, y por lo tanto lo harán nuevamente ahora; entienden que es una actuación relevante para el municipio y la ciudad, hablándose de mejorar tramos del ámbito urbano que están deteriorados por el paso del tiempo y edificaciones que en sus zonas húmedas y apartados de eficiencia energética, impermeabilización, aislamiento térmico, accesibilidad, etc. no están actualizadas y se tiene el deber de alcanzar condiciones de eficiencia energética y confort; para ello, se van a dotar de unas subvenciones, lo que es muy relevante para la mejora de la escena urbana y la habitabilidad de los inmuebles, y en base a estas razones, lo apoyarán. Manifiesta que es conocedor del esfuerzo por llegar en tiempo, puesto que hay plazos y subvenciones que prescriben y se requería activarlo con gran celeridad, por lo que felicita al equipo técnico municipal, al que trasladan su agradecimiento. Hará referencia a las cuestiones que ya pusieron de relieve en el Pleno en que se trató la aprobación inicial de las bases, y habiendo hablado con el concejal responsable del área, hay un acuerdo claro que en bases generales de aplicación de las subvenciones se van a tener en cuenta cuestiones relativas a que las ayudas se dispongan por otras vías como alquiler o la posibilidad de priorizar franjas de porcentaje de implementación de la subvención por niveles de renta o disponibilidades económicas de los propietarios o inquilinos, es decir, no hacer “un café para todos” de un 85% hasta un



Ayuntamiento de Ponferrada

máximo de 12.750 euros, y en su lugar priorizarlo por niveles de ingresos y rentas de los propietarios e inquilinos; también la mejora de la oficina de rehabilitación, que si necesita más medios que un gerente, un técnico y un administrativo y puede mejorarse teniendo en cuenta que la labor va a ser ingente porque hay muchos inmuebles y habrá una importante generación de documentación técnica y de las empresas adjudicatarias, se pueda dotar más medios humanos, técnicos y económicos. Por tanto, con la confianza y la esperanza de que el compromiso verbalmente adquirido y que se les ha trasladado para que se implementen las cuestiones de intendencia y sociales en la aplicación de las subvenciones, votarán a favor.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, apunta que el programa electoral de su Grupo contemplaba entre sus propuestas proyectos de reforma urbana acompañada de planes de revitalización de las zonas comerciales de la ciudad, entre ellas Puebla Sur y Puebla Norte; por tanto, consideran que esa inversión es prioritaria y que mejorará las condiciones sociales, urbanísticas, arquitectónicas y medioambientales, y a su vez revitalizará la zona comercial, lo que repercutirá en toda la ciudad, lo que es importante en este momento. Por otra parte, resaltan que el presupuesto podría ser mayor, y agradecen al equipo municipal la celeridad del trabajo realizado.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que no sabe cómo se considerará su intervención por parte de alguien, pero se debe dar “al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”, y es que este proyecto tan importante para la ciudad en los últimos años ha sido impulsado por el anterior equipo de gobierno; en él intervienen tres Administraciones, el Gobierno de España, el Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta de Castilla y León, pero esta última en mucha mayor proporción; para seguir dándole al César lo que es del César, dirá que el Sr. Marinero, Director General de la Vivienda, se ha comportado con el anterior equipo de gobierno de manera magistral, les ha tratado muy bien y la ciudad debe agradecer las gestiones con esta Dirección General de la Junta de Castilla y León para que este proyecto sea una realidad, y por supuesto al Gobierno de España, y en último término solo quedaba que el Gobierno municipal se implicara, y así lo hicieron; por tanto, quiere dar las gracias a la Junta, al Gobierno y a todos los que vayan a votar a favor de este proyecto, así como al anterior equipo de gobierno y la persona que lo encabezaba e impulsó esta actuación, porque guste a quien guste, es una realidad, sin olvidar
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expresa que valora la memoria y el reconocimiento que ha mostrado el Portavoz de Coalición



Ayuntamiento de Ponferrada

por El Bierzo, que es de justicia en tanto que este proyecto parte del anterior equipo de cogobierno y será una realidad muy importante y positiva para la ciudad, razones por las que se unen al reconocimiento; adelanta que como hicieron en su momento, votarán a favor, dado que siendo tan bueno para ciudad no se puede desaprovechar, y ello pese a que no se hayan tenido en cuenta sus alegaciones, especialmente la relativa a la obligación de destino; aun así, entiende que una vez se han liberado por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León en torno a 2.100.000 euros para este proyecto para Ponferrada, no pueden desaprovecharlo y ponerlo en peligro, y votarán a favor.

- El Sr. Presidente concede la palabra al concejal de Urbanismo.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, manifiesta que no han llegado a tiempo de poder sacar ya la convocatoria de las ayudas, y para ello piden dar el último paso, la aprobación de las bases generales; ello no es solo por los 4.521.000 euros que están en juego, sino porque piensan que esta actuación puede ser solo una primera fase, y pueden ponerse en riesgo la segunda y otras posteriores. En atención a lo argumentado por el Sr. Carballo, indica que no debe preocuparse, pues el universo es expansivo y en algún momento pueden traspasar la frontera de avenida de Compostilla. En cualquier caso, consideran que este proyecto tendrá un efecto muy positivo y que no es necesario reiterar lo dicho en anteriores Plenos; también quiere aclarar que puede que no haya entendido bien, pero las respuestas a las alegaciones se han dado en dos Comisiones y un Pleno, y para que todo sea igual reiterará la respuesta en la presente Sesión; así, en relación a las bases, quiere destacar algo importante y que preocupaba mucho a los vecinos dado el retraso con la convocatoria, y es que se puedan admitir obras ya realizadas dentro de la anualidad; y en relación al punto reclamado por el Partido Popular, hay que tener en cuenta que el objeto de las ayudas son los edificios y que estén habitados, se dediquen a vivienda habitual o al alquiler tras la rehabilitación; al decir edificios, los beneficiarios son las comunidades, para que la rehabilitación sea con carácter general, cubiertas, ascensores, mejoras, aislamientos, etc., y que luego cada propietario aporte en base a la cuota de su comunidad la parte no subvencionada; para que comunidades con menos del 50% del edificio habitado no se queden sin ayudas valdrá un compromiso de ocupación a futuro, que es donde está la decisión de si hace distinción respecto a si está ocupado o no; en este sentido, con el compromiso de ponerlo en el mercado se está de alguna manera obligando a que no se produzcan maniobras de especulación, y si esa obra se pone en el mercado, por el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, saben que el mínimo para el alquiler son 5 años y estarán en las mismas condiciones que están exigiendo a los



Ayuntamiento de Ponferrada

demás; además, en el punto cuarto de las bases generales, donde dice “dedicar la vivienda o edificio al alquiler durante un periodo mínimo de 5 años desde la finalización de las obras” se están refiriendo a eso. Por lo demás, se ratifican en lo dicho sobre el efecto contagio para que se reanime la actividad económica al margen de las actuaciones que puedan venir y tengamos una ciudad más bella y con menor sensación de abandono, lo que también repercute en la calidad de vida y en que tengamos más ganas de vivir y todo fluya de manera más positiva, reactivando los sectores de la construcción y el comercio; tampoco se puede dejar pasar otro efecto importante de las ayudas, menos aún en el día que se celebra el efecto de la actuación del hombre sobre el clima y sus repercusiones; se trata de que como decía el Portavoz de USE, al actuar sobre la envolvente térmica y la sustitución de calderas se está contribuyendo a la reducción del CO<sub>2</sub> y por tanto se está actuando en esa línea imprescindible, sobre lo que adelanta que el equipo de gobierno está trabajando en un Plan Estratégico de emergencia climática. Finalmente, como parece ser que todos los presentes creen en una democracia participativa y en la transparencia, y aunque no sea obligado someterla al Pleno o hablar con todos los Grupos en relación a la convocatoria, les harán llegar el borrador de la misma para que se elabore entre todos y se puedan introducir las condiciones de tipo social y otras mejoras a la hora de establecer los tramos de las ayudas que corresponda; concluye afirmando que se comprometen a ello, así como a hacerlo llegar antes de que se publique la convocatoria.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, reitera que votarán a favor porque consideran muy buenas estas actuaciones en la ciudad, recordando, como han hecho otros Portavoces, que este proyecto es de la anterior Corporación; por ello, no entiende como algunos intervinientes felicitan al actual equipo de gobierno por el trabajo, que es algo para lo que los contribuyentes de Ponferrada les pagan; en este caso “hay que darle al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” y reconocer que quien ha hecho todo es la anterior Corporación, no entendiendo a qué vienen las felicitaciones.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, reitera el agradecimiento, en contra de lo que opina por el Sr. Carballo, a todo el personal técnico y administrativo que ha intervenido para hoy se puedan aprobar las bases generales del ARU, porque saben que ha sido fuera de su horario de trabajo.
- Interviene el Sr. Presidente para aclarar que no serán ellos quienes dejen de reconocer que este es un proyecto que surge del anterior equipo de gobierno, que lo valoran, y que es además el camino por el que deben ir las actuaciones en resto de la ciudad; además, comunica



Ayuntamiento de Ponferrada

que esta semana han recibido una carta del Sr. Consejero de Fomento manifestando que se había procedido a liberar una subvención directa para este proyecto por importe de 2,1 millones de euros.

**12º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL (ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019, PUNTO 6º DEL O.D.).**

Visto el Recurso de Reposición con fecha de Registro General de Entrada en este Ayuntamiento de 11 de Julio de 2019, interpuesto por Doña Ruth Morales de Vega y Doña María Teresa García Magaz, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos; Don Marco Antonio Morala López, Doña Lidia Pilar Coca García, Don Roberto Mendo López, Doña Rosa Luna Fernández, Don Francisco Manuel Domínguez de los Ríos y Don Carlos Cortina García, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido Popular; Don Samuel Folgueral Arias y Doña Cristina López Voces, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido USE Bierzo; Don Tarsicio Carballo Gallardo y Doña María Arias Merayo, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido Regionalista del Bierzo; todos ellos Concejales Electos del Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2019, en el punto 6º del Orden del Día: “Designación del número, denominación y retribuciones del personal eventual para el mandato 2019-2023”, tras rechazar la enmienda a la propuesta formulada por la Alcaldía, presentada por los Grupos: Ciudadanos, Partido Popular, USE Bierzo, y Partido Regionalista del Bierzo, acordó aprobar el número, características y retribuciones del personal eventual, de tal modo que las retribuciones del personal eventual tengan la misma estructura que la de los funcionarios públicos, conforme a los importes que fija la Ley General de Presupuestos del Estado para cada año, y según las especificaciones de la Plantilla presupuestaria.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.E./mes</b>	<b>ELEMENTOS</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>OBSERVAC.</b>	<b>RETRIB. AÑO</b>
<i>Jefe Departamento prensa</i>	<i>A (A1)</i>	<i>22</i>	<i>1.203,02</i>	<i>R.D.T.</i>	<i>L-D.</i>	<i>E</i>	<i>Singularizado</i>	<i>M.D.</i>	<i>39.995,48</i>
<i>Auxiliar Grupo Político Podemos</i>	<i>C (C2)</i>	<i>16</i>	<i>648,55</i>	<i>R.D.T.</i>	<i>L-D.</i>	<i>E</i>	<i>Normalizado</i>	<i>M.D.</i>	<i>23.171,98</i>



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.E./mes</b>	<b>ELEMENTOS</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>OBSERVAC.</b>	<b>RETRIB. AÑO</b>	
<i>Auxiliar Político por El Bierzo</i>	<i>Grupo Político Coalición</i>	<i>C (C2)</i>	<i>16</i>	<i>648,55</i>	<i>R.D.T.</i>	<i>L-D.</i>	<i>E</i>	<i>Normalizado</i>	<i>M.D.</i>	<i>23.171,98</i>

Considerando que el acuerdo impugnado tiene por objeto determinar el número, características y retribución del personal eventual, y tal y como señala el apartado 2 del art. 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, la disposición del personal eventual es propia de los órganos de gobierno, y aun cuando en la Administración Local tradicionalmente no ha sido diáfano el desdoblamiento entre órganos de gobierno y órganos de representación, no es menos cierto que esta configuración responde al modelo europeo de gobierno local, reflejado en la Carta Europea de la Autonomía Local, que el artículo 10,2 de la Constitución invita a no ignorar, en cuyo art. 3.2 prevé que los órganos electivos colegiados “pueden disponer de órganos ejecutivos responsables ante ellos mismos”, y en tal desdoblamiento los recurrentes no son encuadrables en la concepción expuesta de órganos de gobierno, de ahí que la disposición de personal eventual no sería exigible.

Considerando que se invoca en el recurso lo dispuesto en el art. 27 del ROFRJEL y en el art. 7 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre (Castilla y León), y con independencia de que, por su contenido y configuración, deba diferenciarse entre personal eventual y puesta a disposición de los grupos políticos de una infraestructura mínima, debe indicarse: (a) que, el Tribunal Supremo, en su sentencia de 21 de enero de 2002 (F. D. Tercero), después de citar el art. 27 ROFRJEL, señala “el precepto reglamentario no obliga a los Ayuntamientos a proporcionar a cada Grupo Político un secretario administrativo, ni por tanto, a pagar una subvención para el mantenimiento de este cargo, como ha razonado la sentencia de instancia, con cita de la sentencia de esta Sala de 14 de octubre de 1997, cita que consideramos acertada”; (b) Frente a lo señalado en el art. 27 del ROFRJEL (Real Decreto 2568/1986) sobre puesta a disposición de medios a los Grupos Políticos, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2018 de 14 de diciembre, limita la puesta a disposición de “los espacios físicos y los medios materiales”, no incluyendo “los personales”, siendo conveniente recordar respecto de la Ley 7/2018: (i) que se trata de una norma posterior en el tiempo y con rango superior al ROFRJEL; y (ii) que es desarrollo, tal y como se indica en el apartado III de su Exposición de Motivos, de la Ley 7/1985 del RBRL, competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de los entes locales atribuida por el art. 71.1.1º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (así se indica en el apartado I de la misma Exposición de Motivos),



Ayuntamiento de Ponferrada

competencia normativa para el desarrollo en materia de organización de los entes locales reconocida a las Comunidades Autónomas por el Tribunal Constitucional, y en tal sentido puede invocarse la sentencia Núm. 103/2013 (FJ 5e), que sintetiza la doctrina de la SSTC 32/1981 (FJ 5); 214/1989 (FJ 6) y 50/1999 (FJ 3), indicando incluso en su sentencia 41/2016 (FJ 5) que la legislación “ha de ser, en principio, autónoma”, sin olvidar que en la sentencia 54/2017, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados 3 y 4 del art. 140 bis LBRL se señala: “Por eso, en este ámbito, la extensión de las bases debe ser reducida, limitada a un núcleo de elementos comunes o uniformes en función de los intereses generales a los que sirve el Estado, y sin que quepa agotar todo el espacio normativo que debe corresponder al legislador autonómico, en especial en las cuestiones relacionadas con la organización y funcionamiento interno de los órganos”, de ahí que no deba acogerse el recurso.

En base a todo lo expuesto, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte y Movilidad; por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por El Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; y 12 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 2 al Partido Regionalista del Bierzo; **ACORDÓ**:

**Desestimar** el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Ruth Morales de Vega y Doña María Teresa García Magaz, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos; Don Marco Antonio Morala López, Doña Lidia Pilar Coca García, Don Roberto Mendo López, Doña Rosa Luna Fernández, Don Francisco Manuel Domínguez de los Ríos y Don Carlos Cortina García, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido Popular; Don Samuel Folgueral Arias y Doña Cristina López Voces, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido USE Bierzo; Don Tarsicio Carballo Gallardo y Doña María Arias Merayo, en calidad de miembros del Grupo Municipal del Partido Regionalista del Bierzo, contra el Acuerdo Plenario adoptado en sesión del día 28 de Junio de 2019, en el punto 6º del Orden del Día.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, apunta que están ante un acto de diálogo, de consenso y de apoyo, un acto más, que, incluso, bajo su punto de vista, podría ser prevaricación; sostiene que es así porque la ley dice textualmente que hay que dar todos los medios



Ayuntamiento de Ponferrada

materiales y humanos a todos los Grupos; por otra parte y puesto que el Sr. Presidente ha hablado de tener en cuenta la representación, quiere dejar claro que la ley no distingue según el número de integrantes de los Grupos, puesto que una vez constituidos todos tienen los mismos derechos, tanto aquí, como en el Congreso o el Senado, y en cualquier parte, independientemente del número de concejales que los compongan; así, de acuerdo con la ley tienen que tener los medios humanos y materiales suficientes para su funcionamiento, y es aquí donde cabe decir que si el Pleno considera que ningún Grupo debe tener personal de confianza, no se puede decir nada en contra; sobre esta cuestión, anuncia que el recurso interpuesto ya ha sido admitido a trámite y que se resolverá muy pronto, bajo su punto de vista, de forma favorable para los recurrentes dado que es un atropello a los derechos de los Grupos que están exigiendo una persona de confianza; opina que si ninguno de ellos tuviera personal de confianza los tribunales no les darían la razón, pero si hay dos que cuentan con este tipo de personal, los demás tienen derecho a ello; afirma que a su juicio, y con todo el respeto, esta actuación es una “cacicada” y una falta de consideración a hacia las formaciones políticas municipales, reiterando que podría ser prevaricación porque sería aprobar una cuestión que va en contra de la ley; expone que este acto viene de alguien que habla de consenso y diálogo, lo que hasta ahora él no ha visto, sino más bien, todo lo contrario. Por ello, está claro que votarán en contra del punto y a favor de que tanto el PRB, como USE, el Partido Popular y Ciudadanos tengan una persona de confianza como tienen otros Grupos.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que lo normal es no coincidir en todo, y que su Grupo disiente en lo relativo a este punto; así, no todo van a ser lisonjas y opiniones compartidas, discrepando en este caso en lo planteado porque creen firmemente que la decisión plenaria es injusta, no permitiendo a algunos Grupos municipales disponer de la ayuda de personal de confianza; todos los Grupos políticos afectados se han unido, estando de acuerdo en que es injusto e interponiendo este recurso de reposición que hoy se trae con un dictamen de desistimiento, a lo que se opondrán; además, este recurso, que se hubiera planteado por la vía de la vulneración de los derechos fundamentales de la persona, no fue contestado en tiempo y ha tenido que dar objeto a la interposición de un recurso contencioso-administrativo por vulneración de derechos fundamentales, que ha sido admitido a trámite en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de León; insiste en que no coinciden en este punto, y en consecuencia votarán en contra del desistimiento del recurso de reposición que han interpuesto.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, sostiene que los derechos fundamentales del Grupo Municipal Popular, PRB, USE Bierzo



Ayuntamiento de Ponferrada

y del Grupo Ciudadanos son objeto de discriminación, ya que no pueden realizar su trabajo y labor de representación de los vecinos, con plenas garantías y en las mismas condiciones que el resto de formaciones; más aún, cuando Grupos que disponen de personal de confianza están representados por dos concejales, mismos integrantes que muchos de los Grupos recurrentes, que no pueden contar con el mismo; como han expresado los Portavoces del PRB y USE Bierzo, han interpuesto un recurso contencioso-administrativo que se ha admitido a trámite, y será un juez quien determine quién tiene razón.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que los tres Grupos que han intervenido previamente casi han dicho lo mismo, en el sentido de que se trata de un tema judicializado, y es que hay poco que debatir, trayéndose al plenario casi por protocolo; sin embargo, ya con carácter previo el juez tiene la documentación y los informes necesarios para determinar si las formaciones municipales tienen o no derecho a ese personal; manifiesta que si de Coalición por El Bierzo dependiera no tendrían ni un solo minuto de gloria y tendrían los administrativos que necesitaran, pero también deben recordar que en anteriores mandatos donde ocurría lo mismo, los que hoy han judicializado el asunto no lo hicieron entonces; se lo dice al Sr. Carballo, quien se quejó, seguramente con toda la razón en el anterior mandato y también en este, y pese a que un juez se la pueda dar, en aquel momento no tuvo personal de confianza y no acudió a la vía judicial; quiere decir que no siempre han actuado de la misma manera, y si en esta ocasión el tema está en manos de un juez, curiosamente él puede ayudar a elaborar el famoso reglamento en el que sigue insistiendo Coalición por El Bierzo, porque si lo tuvieran y pudiera determinar que los Grupos políticos resultantes de unas elecciones municipales tuvieran personal administrativo añadido independientemente del número de concejales, no tendrían este problema; aprovechando que el juez se lo dará resuelto, deberían animarse a confeccionar el reglamento para no discutir los sueldos o el personal de confianza, cuestiones que les hacen abochornarse entre ellos mismos y con la sociedad; si el juez les ayuda a realizar el reglamento, y dice que todos los Grupos tienen derecho a tener personal administrativo, cuando hagan el reglamento no tendrán dudas de así establecerlo; puesto que si tuvieran que hacer el reglamento ahora, ¿qué harían? Por eso, agradece que hayan recurrido al juez.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, reitera lo dicho por los Portavoces de USE, PRB y Ciudadanos, y señala que se han incoado autos en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de León, autos de derechos fundamentales 207/2019 por la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición que se ha



Ayuntamiento de Ponferrada

traído al plenario; realizará dos matizaciones, la primera, lamentar el agravio comparativo, a su juicio injustificado, que sufren en Ponferrada los Grupos de la oposición respecto a otras Administraciones cercanas como el Ayuntamiento de León o la Diputación Provincial, gobernadas precisamente por el Partido Socialista, que no ha tenido problema en reconocer generosamente este tipo de personal a la oposición. No obstante, en referencia a lo expuesto por el Sr. Muñoz, considera que todavía están a tiempo de resolverlo aquí, dado que si votaran en contra de la propuesta y a favor del recurso, se archivaría sin más trámites el recurso contencioso-administrativo por carencia sobrevenida de objeto; por tanto, pide que ese consenso que se invoca de palabra, se traslade a los hechos, como ha hecho el Partido Popular con el tema de los remanentes, y que exista esa generosidad para que lo que puedan resolver en el plenario, no lo resuelva el juez.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no tiene nada que añadir a la resolución realizada por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Ponferrada.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que le sorprende que el Sr. Morala haya hablado de que el Sr. Alcalde es muy dialogante y ha recurrido al consenso, porque puede ver como cuando hay algo realmente importante va en contra de la oposición y de la ley.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que no es cierto lo expresado por el Sr. Muñoz en relación a que este recurso era un mero trámite, puesto que se interpuso precisamente para evitar judicializar el tema;
- Replica el Sr. Muñoz que ya está judicializado.
- Manifiesta la Sra. Morales que no es así, dado que ha sido debido a que no se ha contestado a tiempo, y si se hubiera procedido a ello en un plazo determinado y hubiera existido consenso y acuerdo, no se habría tenido que judicializar. Por lo tanto no ha sido un mero trámite, sino una actuación para evitar judicializar el tema.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, afirma que la Portavoz de Ciudadanos no le ha entendido, puesto que con el mero trámite se refería a este momento en que ya está judicializado, y no a lo anterior, considerando así mismo que el juez les ayudará a todos; en respuesta a esta Portavoz y al Sr. Carballo, indica que una sentencia judicial favorable a este recurso, e incluso desfavorable, va a ayudar mucho a este Ayuntamiento en el futuro, aclarando que en cualquier



Ayuntamiento de Ponferrada

caso no se sentirá agraviado porque el juez determine que tengan personal de confianza, aunque si dijera que no, posiblemente ellos estarían desencantados y no él, que ya sabrá que cuando hagan un reglamento podrán tomar una decisión u otra, lo que es voluntad política; en cuanto a lo anterior, aclara al Sr. Morala que desde CB tiene muy poco conocimiento de las decisiones del Alcalde y su grupo de gobierno a la hora de hablar del personal de confianza, sin embargo, tiene la certeza de que han ofrecido cosas a su Grupo, entre ellas una dedicación exclusiva, dos medias, dividir el personal de confianza, etc., es decir, que decidieran, lo que no hicieron y es el motivo de que el caso del Grupo Popular no sea el mismo que el de los demás.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, entiende que se está hablando de igualdad entre todos los Grupos de la oposición, y estando “en la misma nave”, desde su punto de vista todos son merecedores con independencia del número de concejales, de tener un mismo trato, y es en lo que consiste la interposición del recurso contencioso-administrativo; no obstante, insiste en que están a tiempo de cerrar todo este asunto, puesto que votando en contra, el lunes saldría una comunicación al juzgado y quedaría archivado el recurso sin necesidad de costas o más trámites.
- Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que es una desgracia para este equipo de gobierno que después de veinticuatro años de presuntas vulneraciones de derechos fundamentales les haya tocado “la china” de tener que soportar un procedimiento contencioso-administrativo; un equipo de gobierno que, recuerda, intentó consensuar con el principal partido de la oposición personal tanto de confianza como eventual; en cualquier caso, están en su derecho de acudir a la vía contenciosa, recordando que lo que resuelva el juez decidirá el asunto definitivamente; expone que se ha dicho que se han visto obligados a realizar esta actuación al no haber sido diligentes en la resolución del recurso de reposición, pero se ha sometido al plenario en la segunda sesión desde su interposición, sobre lo que advierte que hay un recurso de reposición interpuesto en el 2014 y que equipos de gobierno del bipartito y del Partido Popular no resolvieron. En otro orden de cuestiones, se alegra de que se insista en la elaboración del reglamento orgánico, porque mientras lo hacen, la concejala de Gobierno Interior trabaja en él, y mucho.

### **13º.- NOMINACIÓN DE CALLE CON EL NOMBRE DE FRANCISCO PUENTE FALAGÁN.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto el escrito presentado por D. Samuel Folgueral Arias en el que solicita nombrar una calle o espacio público de relevancia en la ciudad de Ponferrada dedicada al primer Alcalde republicano, D. Francisco Puente Falagán.

CONSIDERANDO que por el Área de Cultura se emite informe sobre la figura histórica de D. Francisco Puente Falagán, en el que se pone de manifiesto que procede la denominación e identificación mediante rotulación de placa de **calle “Alcalde Puente Falagán”**.

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se pone de manifiesto lo siguiente;

*SITUACIÓN: Calle Transversal Este entre la Plaza Donantes de Sangre y Rotonda del Puente del Centenario.  
Espacio de titularidad pública.*

*ANTECEDENTES: Consta informe técnico para la propuesta de nominación del técnico de Patrimonio Cultural.*

*Catastralmente se muestra en la cartografía la totalidad de la parcela aunque no está recogido el vial propuesto y ejecutado parcialmente, y hasta la fecha sin nominación.*

*URBANISTICAMENTE: El PGOU vigente de 2007, se modificó puntualmente con la denominación “Museo de la Energía” aprobándose definitivamente con su publicación en el BOCyL de 28/07/2011. Esta modificación de Suelo Urbano Consolidado consistió entre otras cuestiones, con la incorporación de los aparcamientos necesarios para el Museo, y el vial de acceso a los mismos desde la Avenida de la Libertad.*

*El desarrollo y ejecución de la renovación del Equipamiento Deportivo, Campos de Fútbol Ramón Martínez, promovido por este Ayuntamiento, y terminados en 2015, llevó en paralelo la urbanización en primera fase del vial de acceso a los aparcamientos citado, modificando ligeramente su propuesta inicial por exigencias topográficas del terreno; y esta actuación fue promovida y ejecutada por la Fundación Ciudad de la Energía (Estado). La segunda fase con proyecto modificado presentado y autorizado por la Junta de Gobierno Municipal en abril de este año se encuentra pendiente de ejecución con un presupuesto de 358.314, 73 €.*

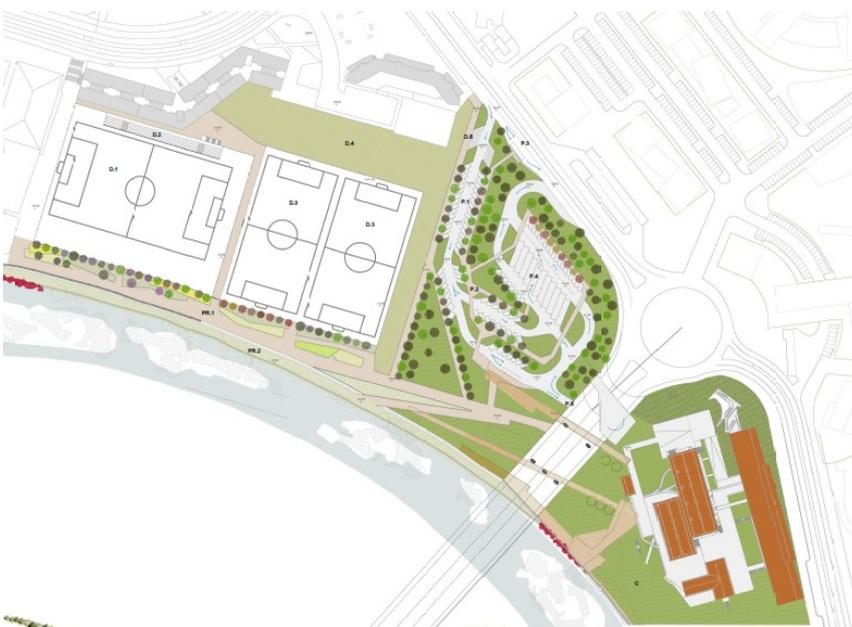
*La calificación urbanística es de ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinando al uso previsto.*



Ayuntamiento de Ponferrada



CATASTRO



PGOU 2007.- Modificación Puntual 1.1.1 BOCyL 28/07/2011



Ayuntamiento de Ponferrada



PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO:  
"FRANCISCO PUENTE FALAGÁN"

SEPTIEMBRE 2019

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 19 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; y 6 abstenciones, correspondientes al Partido Popular, **ACORDÓ**:

**Nominar como calle "Alcalde Puente Falagán" el tramo comprendido entre Calle transversal Este entre la Plaza Donantes de Sangre y Rotonda del Puente del Centenario.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, agradece en nombre de Podemos Ponferrada esta iniciativa, que concede un espacio público al primer alcalde republicano de esta ciudad; hace extensiva esta gratitud a los Grupos que con anterioridad lo han estado peleando, y concluye indicando que se trata de un gesto encomiable por parte de este Ayuntamiento.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que procede agradecer a muchas personas y sectores la posibilidad de que desde su Grupo político se haya podido capitanear esta petición al plenario del Ayuntamiento de Ponferrada para recuperar la memoria del primer alcalde democrático y libremente elegido en el municipio; se trata de un hecho muy relevante, una cuenta pendiente para recuperar la memoria del, como ha dicho, primer alcalde democrático y libremente elegido en Ponferrada; además, dentro de este agradecimiento quiere incluir a la familia de D. Francisco Puente Falagán, y siendo acompañados por dos de sus hijos, Dña. Salvadora y D. José Puente, les da las gracias por el esfuerzo para que esta petición sea posible, así como por la espera de tantos años para que el municipio pudiera recuperar la memoria de su padre; paralelamente, muestra su gratitud a personas relacionadas con el mundo de la cultura, como el director de los museos de Ponferrada, al director del Teatro Bergidum y a escritores como Dña. Helena Fidalgo en su labor de realización de publicaciones para intentar rescatar del olvido la memoria del Sr. Puente Falagán durante décadas. En cuanto a la elección del espacio público para su nominación como “Alcalde Puente Falagán”, tiene que ver con que el mismo surge de avenida La Libertad, una palabra que tiene una connotación muy importante en la vida de D. Francisco, y por tanto un ramal que procede de esta parte, entre las glorietas de Donantes de Sangre y la de ingreso al Puente del Centenario, es el que se propone para llevar su nombre; recuerda que este espacio es cercano a ámbitos de diversión, cultura y ocio como puede ser el Museo de la Energía ENE. térmica o los campos de fútbol, un ambiente lúdico y cultural de primer ámbito en un espacio de reciente creación que surge de la savia de la novedad y la libertad, lo que va a generar la Ponferrada del siglo XXI; de este modo, se hace partícipe a alguien que con su acción de vida ha dado oportunidades para la democracia y la libertad, al lado de esa nueva Ponferrada; igualmente, se hace al lado de una infraestructura viaria coincidente con su apellido, como es el Puente del Centenario, reseñas que hacen muy cercana y viable esta propuesta tanto desde su punto de vista como del de la Comisión que lo ha valorado favorablemente, lo que agradece; también



Ayuntamiento de Ponferrada

da las gracias al Alcalde por la recepción desde el primer momento de esta petición, quien del mismo modo quiso conocer personalmente a D. José Puente para trasladarle su apoyo a la iniciativa, así como a la concejala de Cultura, Sra. de Vega, por su implicación para poder llevarlo adelante. Por tanto, para el Grupo USE Bierzo es un motivo de satisfacción enorme que Ponferrada tenga otro espacio democrático que valore la libertad y el esfuerzo de las personas por el marco de convivencia del que hoy disfrutamos, como humildemente hicieron en su etapa de gobierno con el alcalde, Sr. García Arias o con la memoria del primer alcalde democrático después de la dictadura con el Puente Celso López Gavela. Concluye reiterando su agradecimiento y expresando su deseo de que la propuesta salga adelante.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, adelanta que apoyan la propuesta, considerando que D. Francisco Puente Falagán ha sido alcalde de Ponferrada y formado parte de la historia de nuestra ciudad, y como tal, debe ser reconocido.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, muestra su total respaldo a la propuesta y el voto a favor de Coalición por El Bierzo.
- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, manifiesta que su Grupo considera totalmente pertinente esta nominación, que hace justa apreciación de la memoria del primer alcalde democrático elegido libremente por la ciudadanía; indica que como consta en la bibliografía a la que se ha aludido, este alcalde fue inhabilitado y víctima de falsas acusaciones de las que fue absuelto, realizó durante su mandato importantes mejoras en la ciudad y se enfrentó a los grupos de poder que finalmente lo apartaron de la alcaldía, siendo un periodo muy breve pero muy relevante de nuestra historia; fue también el fundador de las primeras organizaciones obreras de la comarca, así como de la primera Agrupación Socialista de El Bierzo. Por tanto, consideran que la propuesta es totalmente pertinente.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, pide disculpas, dado que desconocía la asistencia de los hijos de D. Francisco Puente Falagán, a quienes quiere expresar personalmente su agradecimiento y hacerlo extensible a todos los sectores de la sociedad que luchan por los principios de verdad, justicia y reparación. "Porque fuiste, somos", da las gracias.
- Para finalizar, interviene el Sr. Presidente agradeciendo en primer lugar la presencia de dos hijos de D. Francisco Puente Falagán. Recuerda que en su discurso de investidura, tal como lo había hecho hace



Ayuntamiento de Ponferrada

veinticuatro años D. Celso López Gavela, se rememoró de forma sentida a dos alcaldes, D. Juan García Arias y D. Francisco Puente Falagán; con ello quiere decir que la decisión que hoy se toma hace sentir muy bien a su Grupo y también en lo personal, reconociendo la labor, la persona y la trayectoria de un hombre justo y bueno que sufrió las contrariedades de luchar por los que menos tenían, siendo por ello, un día importante.

Con anterioridad al inicio de los puntos 14º y 15º del Orden del Día y en relación a los mismos, el Sr. Presidente propone que, si los Sres. concejales lo tienen a bien, se debatan y voten de forma conjunta. No habiendo ninguna objeción al respecto, se acuerda un debate y votación únicas para sendos puntos.

#### **14º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que las centrales de contratación son uno de los sistemas creados por la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) junto a los sistemas dinámicos de contratación y los acuerdos marco, para la racionalización de la contratación pública, en virtud de los cuales se contribuye a ampliar la competencia y a racionalizar los sistemas de pedido.

RESULTANDO.- Que la LCSP en su artículo 229, regula el régimen jurídico de la contratación centralizada en el ámbito estatal, al que podrán adherirse el resto de entidades del sector público mediante un acuerdo de adhesión a concluir con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el fin de contratar obras, suministros y servicios declarados de contratación centralizada.

RESULTANDO.- Que como pone de manifiesto el informe 5/09 de 18 de diciembre, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de las Islas Baleares, “el objetivo de las centrales de contratación es conseguir una mayor eficiencia de la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde el punto de vista de la gestión, ya que se concentra la tramitación de los procedimientos en órganos especializados evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares y favoreciendo la simplificación administrativa, como desde el punto de vista económico, ya que se aprovecha la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisiciones a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia en los recursos”.



Ayuntamiento de Ponferrada

RESULTANDO.- Que obra en el expediente informe del Jefe del Servicio de Compras, refrendado por la Intervención municipal, en el que expresamente se declara:

*“Ahorro por reducción de precios. Los precios de los productos catalogados son significativamente inferiores a los de mercado, para productos similares y con condiciones de garantía y entrega equivalentes, gracias al aumento de la concurrencia derivada de las mayores expectativas de ventas de los licitadores y a las economías de escala surgidas de la agregación de demanda.*

*Ahorro por reducción de plazos de tramitación. Tanto en aquellos acuerdos marco en los que se hacen compras directas como en los casos en los que se acude a una nueva licitación, el tiempo total necesario para adquirir un bien o un servicio es mucho menor en el caso de tramitar un procedimiento ad hoc. A modo de ejemplo, se reducen los plazos de publicidad mínima y no es necesaria la aplicación del plazo suspensivo para la interposición de recursos.*

*“Ahorro por la reducción de costes administrativos. Al reducirse los trámites a realizar disminuyen los recursos que tienen que ser asignados en los departamentos y organismos para la contratación, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos (por ejemplo, no hay que elaborar unos pliegos de contratación- en su caso, un breve documento de licitación-, no hay que realizar calificaciones documentales, etc.)”.*

RESULTANDO.- Que los acuerdos marco son otro sistema de racionalización de la contratación pública, que el artículo 219.1 de la LCSP define como un acuerdo de uno o varios órganos de contratación con o una o varias empresas, con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un periodo determinado, en particular, por lo que respecta a los precios y en su caso a las cantidades previstas, sin perjuicio de que el órgano de contratación sigue siendo el Ayuntamiento de Ponferrada.

RESULTANDO.- Que el procedimiento de adhesión a la Central de Compras del Estado se regula por la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, que divide el mismo en dos fases, con arreglo a los siguientes términos:

En una primera fase, la Entidad Local, suscribirá con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado. La celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central



Ayuntamiento de Ponferrada

de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

Una segunda fase, por la que la entidad local solicita la adhesión a los acuerdos marco específicos que ya están formalizados por la Central de Contratación del Estado (sin perjuicio de que cabe una adhesión directa a los acuerdos marco ya formalizados con anterioridad al 18 de abril de 2016).

**RESULTANDO.-** Que a través de esta voluntad de adhesión el Ayuntamiento de Ponferrada va a poder realizar obras, suministros y servicios a través de un acuerdo marco que haya formalizado la Junta de Contratación Centralizada, lo que supone externalizar funciones en materia de contratación en otras Administraciones públicas, siendo preceptiva la aprobación por el Pleno municipal con la mayoría cualificada prevista en el artículo 47.2 apartado h de la LBRL.

A la vista de las consideraciones efectuadas y sobre las mismas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Adherir al Ayuntamiento de Ponferrada a la Central de Contratación del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, modificada por la Orden HAP/2834/2015, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado a fin de poder contratar, obras, suministros y servicios que oferte, de conformidad con las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que suscriba dicha Central de Compras.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo a la Central de Contratación del Estado a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que en los mismos términos y en las mismas condiciones que indicaron en la Comisión votarán a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que en esta unidad de puntos 14º y 15º, la adhesión del Ayuntamiento ya sea a la Central de



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación del Estado o de la Federación Española de Municipios y Provincias, valorarán favorablemente las propuestas; entiende que es un servicio más que se presta en mejoras, y en atención a la documentación no supone un coste sino un ahorro.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, sostiene que están a favor de la adhesión con una salvedad; se trata de que existe una tendencia a la globalización que deben aprovechar para acogerse a sus beneficios, debiendo utilizar el Ayuntamiento el beneficio económico que puede reportar la adhesión a esta plataforma, con la ventaja que supone una oferta negociadora para bajar los precios; sin embargo, también se tiene que tener especial sensibilidad con las empresas de la comarca, especialmente castigada por la crisis económica, la recesión y el desempleo, y por tanto necesitada de mantenimiento y creación de empleo. Por ello, la propuesta de Ciudadanos es intentar conjugar la adhesión a la plataforma y sus beneficios económicos, con la sensibilidad hacia las empresas de la comarca para que estas no se ven perjudicadas en este aspecto.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que como ya manifestaron en la Comisión, sus reivindicaciones son prácticamente exactas a las de la Portavoz de Ciudadanos, y es que la adhesión no implica necesariamente que se olviden de que en la comarca tenemos la posibilidad de hacerlo por nosotros mismos; ello implica voluntariedad, puesto que pertenecer a estas centrales no significa que no puedan realizar contrataciones en la media en que quieran; se trata por tanto de una posibilidad más, no solo para abaratar, sino de utilizar, sin descartar hacerlo por nosotros mismos en los casos que se consideren convenientes. Con esta salvedad, dado que había pensado que podía ser obligatorio como manifestó en la Comisión, afirma que están totalmente de acuerdo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, adelanta que votarán a favor de estos proyectos, que se arrastran de la anterior Corporación, y que son buenos para la ciudad porque otorgan la posibilidad de ahorrar en costes y porque no es obligatorio acudir a estas centrales de contratación, lo que permitirá seguir adquiriendo bienes a las empresas radicadas en la comarca. Por todo ello entienden que tienen que aprovecharlo cuando se considere oportuno, sin excluir a las empresas de nuestro entorno. En base a estas razones votarán a favor.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, agradece la confianza que les da el Pleno para la realización de estas actuaciones, aclarando que no van para nada a menospreciar la actividad de los empresarios locales y las actividades empresariales de la comarca; explica que como ya se ha



Ayuntamiento de Ponferrada

dicho esta propuesta supone ventajas importantes para el Ayuntamiento de Ponferrada, porque la adhesión a la central de contratación bien sea del Estado o la municipal, conlleva un ahorro importante por la reducción de precios o plazos de tramitación, así como de costes administrativos; ello va a suponer una cuantía importante en ahorro, y en todo caso, advierte que la adhesión a determinados contratos no está disponible en la comarca y se tendría que comprar recurriendo a marcas concretas a un precio de mercado, recordando que en estos casos, aun no adheridos a la central de contratación, de ninguna manera intervendría una empresa o industria de El Bierzo, y se podrán adquirir por un precio mucho menor; se trata de una cuestión gratuita, voluntaria y que dispone de asesoría jurídica, siendo en realidad todo ventajas, y sin que se vaya a menoscabar en ningún momento la actividad de ningún empresario de la zona.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que votarán a favor, aclarando que esta propuesta también tiene sus inconvenientes y exponiendo como ejemplo el caso de que se comprara un autobús a través de la plataforma, y es que significaría que los siguientes tendrían que comprarse también por esta vía; espera que con ello no se perjudique a los empresarios de la región de El Bierzo tan deteriorada por las políticas llevadas a cabo por los partidos estatales. Para finalizar, quiere dejar claro que no están obligados a comprar nada por medio de las centrales, pero en el momento en que se adquiere algo de un servicio, ya hay que comprarlo todo.

Finalizada la votación del punto, el Sr. Presidente advierte al Sr. Carballo que se le ha olvidado añadir el adjetivo “nefastas” cuando hablaba de las políticas de los partidos estatales.

#### **15º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).**

Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), ha emitido modelo de acuerdo corporativo para la adhesión del municipio de Ponferrada a su central de contratación.

RESULTANDO.- Que según consta en el citado modelo de acuerdo, la FEMP, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una central de contratación al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), conforme a la redacción dada por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad



Ayuntamiento de Ponferrada

de la Administración Local, así como los artículo 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

RESULTANDO.- Que las centrales de contratación son uno de los sistemas creados por la LCSP junto con los sistemas dinámicos de adquisición y los acuerdos marco, para la racionalización de la contratación, en virtud de los cuales se contribuye a ampliar la competencia y a racionalizar los sistemas de pedido.

Las centrales de contratación están reguladas en los artículos 227 y siguientes de la LCSP, que establece que “las entidades del sector público podrán centralizar la contratación de obras, servicios y suministros, atribuyéndola a servicios especializados” y que “las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos”.

El artículo 228.3 de la LCSP dispone que mediante los correspondientes acuerdos, las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades locales, así como los organismos y entidades dependientes de los anteriores, podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley.

Como pone de manifiesto el informe 5/09 de 18 de diciembre, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de las Islas Baleares, “el objetivo de las centrales de contratación es conseguir una mayor eficiencia de la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde el punto de vista de la gestión, ya que se concentra la tramitación de los procedimientos en órganos especializados evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares y favoreciendo la simplificación administrativa, como desde el punto de vista económico, ya que se aprovecha la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisiciones a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia en los recursos”.

Obra, a este respecto, informe del Jefe del Servicio de Compras y de la Intervención municipal en el que se expresamente se declara que:

“Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar acuerdos marco permiten que los expedientes de contratación sean más reducidos y sencillos y que el ahorro de tiempo y gastos de publicidad suponen un ahorro económico”.



Ayuntamiento de Ponferrada

“Que existe un equipo técnico y jurídico que asiste en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos proporcionando asimismo formación específica”.

“Que todos los procedimientos y resultados de la contratación mediante la central de contratación de la FEMP, cumplen todos los requisitos de transparencia y mejoran la eficiencia en la gestión”.

**RESULTANDO.-** Que los acuerdos marco son otro sistema de racionalización de la contratación pública, que el artículo 219.1 de la LCSP define como un acuerdo de uno o varios órganos de contratación con o una o varias empresas, con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un periodo determinado, en particular, por lo que respecta a los precios y en su caso a las cantidades previstas (la duración de un acuerdo marco no podrá ser superior a 4 años).

**RESULTANDO.-** Que el artículo 221 de la LCSP dispone que solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.

En todo caso será necesario adherirse a una central de contratación para ser parte de un acuerdo marco ya formalizado (Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Aragón, Informe 5/2010 de 14 de abril).

**RESULTANDO.-** Que a través de esta solicitud de adhesión el Ayuntamiento de Ponferrada va a poder realizar obras, adquirir suministros o servicios a través de los acuerdos marco que tenga formalizados la FEMP con las empresas, lo que supone externalizar en materia de contratación en otras Administraciones públicas, siendo preceptiva la aprobación del acuerdo por el Pleno municipal, con la mayoría cualificada prevista en el artículo 47.2 apartado h de la LBRL (“se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias...”, “....transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas”).

A la vista de las consideraciones efectuadas y sobre las mismas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Adherir al Ayuntamiento de Ponferrada a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2



Ayuntamiento de Ponferrada

de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se fijen en los correspondientes acuerdos marco que se suscriban entre dicha central de compras y las empresas adjudicatarias de las mismas.

**SEGUNDO:** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, a las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las entidades locales.

**TERCERO:** Remitir el presente acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

El debate correspondiente a este asunto del día consta en el punto 14º, por haberse acordado su realización conjunta.

#### **16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA OCUPAR LOS PUESTOS EN:**

- 1. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE SOMACYL.**
- 2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE. Y POSTERIOR ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN DICHS ORGANOS.**

#### **1. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE SOMACYL.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, del siguiente tenor:

“Proponer a los distintos Portavoces, que designen de entre sus miembros a los candidatos a integrarse en la Comisión de Seguimiento del Encargo de Gestión a SOMACYL sobre el Alumbrado Público. Los candidatos propuestos serán designados por el Pleno municipal mediante sorteo público en la próxima sesión que se celebre, siendo dos el número máximo de representantes de designación plenaria y correspondiendo dos a la designación libre del equipo de gobierno”.

Y dando cumplimiento al mismo, se designan a los siguientes candidatos, propuestos por los respectivos Grupos Municipales:



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CANDIDATO</b>
Grupo Socialista	Renuncia a la designación de representantes de designación plenaria.
Partido Popular	ROBERTO MENDO LÓPEZ
Coalición por el Bierzo	PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Suplente: Iván Alonso Rodríguez
Ciudadanos	M. <sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ
USE	CRISTINA LÓPEZ VOCES
Partido Regionalista del Bierzo	TARSICIO CARBALLO GALLARDO Suplente: María Arias Merayo
Podemos	M. <sup>a</sup> LUISA VARELA FUERTES

Seguidamente se procede al sorteo para la elección de dos miembros, entre los propuestos. Para ello se escribe el nombre de cada Grupo Político Municipal, excepto el del Grupo Socialista, que renuncia a presentar representante de designación plenaria, y se introducen en sobres, para que un miembro del público asistente extraiga dos sobres, resultando elegidas para formar parte de la Comisión:

- La representante del Grupo Ciudadanos, DOÑA M.<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ.
- La representante del Grupo Podemos, DOÑA M.<sup>a</sup> LUISA VARELA FUERTES.

## 2.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, del siguiente tenor:

“Emplazar a los distintos Portavoces de los distintos Grupos municipales, para que designen de entre sus miembros a su candidato a integrarse en el Consejo de Administración en la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre. En este caso la propuesta se llevará directamente a Pleno, para decidir en sorteo público los nombramientos a efectuar”.

Y dando cumplimiento al mismo, se designan a los siguientes candidatos, propuestos por los respectivos Grupos Municipales:



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CANDIDATO</b>
Grupo Socialista	IVÁN CASTRILLO LOZANO
Partido Popular	CARLOS CORTINA GARCÍA
Coalición por el Bierzo	IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ Suplente: Pedro Muñoz Fernández
Ciudadanos	RUTH MORALES DE VEGA Suplente: M. <sup>a</sup> Teresa García Magaz
USE	Según Propuesta del Equipo de Gobierno
Partido Regionalista del Bierzo	MARÍA ARIAS MERAYO Suplente: Tarsicio Carballo Gallardo
Podemos	LORENA GONZÁLEZ GUERRERO

Seguidamente se procede al sorteo para la elección de dos miembros, entre los propuestos. Para ello se escribe el nombre de cada Grupo Político Municipal y se introducen en sobres, para que un miembro del público asistente extraiga dos sobres, resultando elegidos para formar parte de la Comisión los representantes de los Grupos: Ciudadanos y Grupo Socialista.

Efectuado el sorteo, quedan nombrados miembros en el Consejo de Administración de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre los siguientes miembros:

- DON IVÁN CASTRILLO LOZANO (Grupo Socialista).
- DOÑA RUTH MORALES DE VEGA (Grupo Ciudadanos).

**17º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019, POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, acordó designar representantes en el Comisión de Seguimiento del Convenio en materia de Gestión catastral, a los siguientes miembros:

1. Dña. M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez. Suplente, D. Pedro Fernández Robles.
2. D. Oscar Luaces de la Herrán (técnico). Suplente, Dña. Carmen García Martínez.



Ayuntamiento de Ponferrada

3. Dña. Ana Suárez Rodríguez (técnico). Suplente, D. Diego Estrada Pumariega.

Considerando.- Que el Convenio de Gestión Catastral establece en su cláusula 14 que la Comisión de Seguimiento del Convenio estará fijada en 2 representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la misma.

Conocidos los antecedentes descritos, y vista la propuesta de Alcaldía, el Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo, y 2 al Partido Regionalista del Bierzo; **ACORDÓ:**

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, y nombrar representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio en materia de Gestión Catastral a los siguientes miembros:

1. Doña M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez.  
Suplente: Don Pedro Fernández Robles.
2. Don Oscar Luaces de la Herrán (técnico).  
Suplente: Doña Ana Suárez Rodríguez.

#### **18º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS SIGUIENTES DECRETOS:**

- **CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.**
- **NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.**
- **MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE DETERMINADAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.**
- **CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DEL IMFE.**
- **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL IMFE.**
- **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS EN:**
  1. **LA AGENDA LOCAL 21.**
  2. **COMISIÓN DE ESTUDIO DEL EXPTE. DE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA**
  3. **COMISIÓN DE ESTUDIO DEL EXPTE. DE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Se han puesto a disposición de los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, los Decretos señalados.

## **19º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

### a) **DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 26 de julio de 2019, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### b) **MOCIONES.**

**El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:**

**1.- Moción para exigir a los gobiernos de España y de Castilla y León la construcción urgente de doble vía entre León y Ponferrada, para que el AVE llegue a Ponferrada, imprescindible para el presente y futuro de El Bierzo.**

*“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*Exposición:*

*Que la vía férrea entre Astorga y Ponferrada es de la prehistoria del ferrocarril, construida cuando apenas había medios, y con un trazado totalmente obsoleto, siendo con mucho diferencia, el peor tramo de vía de España, con 25 túneles en menos de 50 kilómetros, y volviendo para atrás en el famoso tramo del lazo, que media hora después vuelve a pasar el tren por el mismo paraje. Con los adelantos de hoy, entre Astorga Ponferrada, no es necesario construir ni un solo túnel.*

*Que, como es el peor tramo de toda la red ferroviaria de España, no se debe construir ni un solo kilómetros más de vía, mientras no se construya una de doble sentido entre León y Ponferrada, algo que también debe exigir y colaborar en la construcción de esta doble vía para el AVE, el Gobierno de la Junta, como es su obligación.*

*Que, después del cierre de la minería y de las centrales térmicas, que supuso la pérdida de miles de puestos de trabajo, El Bierzo necesita*



Ayuntamiento de Ponferrada

*urgentemente una reactivación, y para ello es imprescindible que llegue el AVE a Ponferrada, de lo contrario esta tierra jamás se volverá a recuperar. Por eso, los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León tienen que volcarse en la construcción urgente de la doble vía entre León y Ponferrada, para que el AVE llegue a El Bierzo lo antes posible.*

**PROPUESTA:**

*Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:*

*Instar al Gobierno de España para que construya lo antes posible una línea férrea de doble sentido, para que pueda llegar el AVE a El Bierzo, entre León y Ponferrada, porque la actual, sobre todo en el tramo de Astorga a Ponferrada es de la prehistoria del ferrocarril, con 25 túneles muy peligrosos e innecesarios.*

*Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León, para que exija al Gobierno de España la construcción urgente de este tramo de doble vía, que es imprescindible para el presente y futuro de El Bierzo”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- Instar al Gobierno de España para que construya lo antes posible una línea férrea de doble sentido, para que pueda llegar el AVE a El Bierzo, entre León y Ponferrada, porque la actual, sobre todo en el tramo de Astorga a Ponferrada es de la prehistoria del ferrocarril, con 25 túneles muy peligrosos e innecesarios.
- Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León, para que exija al Gobierno de España la construcción urgente de este tramo de doble vía, que es imprescindible para el presente y futuro de El Bierzo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que después de la gracia que ha hecho el Sr. Presidente, recordará que la región de El Bierzo, que ha mantenido durante un siglo a España con miles de millones de toneladas de carbón, pizarra, plomo, estaño, mineral de hierro o millones de kilovatios-hora, sufre en este momento la ruina más absoluta; en contraposición, advierte que en Bilbao se cerraron los altos hornos y se crearon más puestos de trabajo de los que había, mientras que en El Bierzo se acabó la minería, y ya no es solo que no se crea ningún puesto alternativo, sino que se cerraron otras muchas empresas como Cristalglass con más de 800 trabajadores, cristales Rubio con más de 300, etc.; no contentos con esto, los nefastos presidentes, Sr. Aznar y



Ayuntamiento de Ponferrada

Sr. Zapatero, dijeron “ahora os vamos a fastidiar y os vamos a dejar sin AVE y lo vamos a llevar por Sanabria para que lo vean pasar los conejos y las cabras”; en este sentido, apunta que ayer tuvo que llevar a una persona a Salamanca para someterse a un tratamiento, y pudo ver el AVE pasar por un páramo donde no hay nada, mientras que aquí con más de un millón de habitantes entre León y Lugo nos han dejado aislados del resto de España; sostiene que es vergonzoso que estos dos presidentes se hayan reído de los bercianos dejándonos, además de sin puestos de trabajo alternativos, sin AVE, un servicio imprescindible, porque el El Bierzo no volverá a ser lo que fue si no se trae el AVE. Con todo, recuerda que ya presentaron una moción para reclamar el AVE en el pasado mandato, planteándose ahora hacer doble vía entre Ponferrada y León, aunque lo más lógico es que se prolongue hasta Galicia; en relación con esto, apunta que León cambió radicalmente desde que llegó el AVE, lo que El Bierzo necesita urgentemente porque de lo contrario cualquier empresa que se quiera establecer aquí no va a venir si no tiene este servicio; así, para que el AVE venga a El Bierzo hay que construir un tramo de doble vía de León a El Bierzo, porque se tienen las peores vías, con veinticinco túneles en un tramo en que no son necesarios teniendo en cuenta los medios existentes; son, además, varios los túneles que hacen el lazo, y media hora después de verlo pasar por una zona, se vuelve a ver pasar por el mismo sitio; todo ello hace necesario que se construya urgentemente esta doble vía, considerando que todos los Grupos deberían poner todos los medios para que esta importantísima obra se lleve a cabo.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, indica que su Grupo se suma una vez más a pedir el AVE, esta vez con la modificación que hace el Sr. Carballo relativa a la doble vía, Portavoz sabrá que su grupo parlamentario ha pedido en reiteradas ocasiones al Gobierno de la nación estas infraestructuras; expresa que tampoco se debe olvidar que los Gobiernos nacionales, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, a lo largo de los años han ido prometiendo a los bercianos y a las bercianas una serie de infraestructuras, y la realidad es que mientras en León y Zamora sí hay AVE, la comarca de El Bierzo y Ponferrada se quedan completamente aisladas; así, va pasando el tiempo y no solo es que no llegue el AVE, sino que no llega la autovía a Orense y tampoco a Asturias, aunque espera que llegue el corredor atlántico, puesto que una zona completamente incomunicada, como bien se apunta en esta iniciativa, no tiene futuro. Su opinión es que la propuesta del PRB debe apoyarse por todos los Grupos políticos, contando con todo su respaldo por ser una cuestión fundamental para el desarrollo no solo del municipio sino de toda la comarca de El Bierzo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su Grupo político va a apoyar incondicionalmente esta moción como ya hizo en el mandato anterior, lo que hará siempre que se solicite puesto que el desarrollo de las infraestructuras en un territorio es una de las pocas oportunidades que tiene para su incorporación al siglo XXI y a la etapa del desarrollo; expone que sin comunicaciones se pudo observar como los imperios se fueron desarrollando, como el Imperio romano como ejemplo de desarrollo a través de la red territorial de caminos, lo que quiere decir que poder llegar a otros lugares en mejores condiciones otorga mayores oportunidades de desarrollo. Por tanto, respaldan y agradecen al Partido Regionalista de El Bierzo y al Sr. Carballo la presentación de la moción.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, opina que para el desarrollo de la comarca son fundamentales las vías de comunicación con otros territorios y de acceso a El Bierzo; siendo necesarias tanto para el desarrollo económico como social, del territorio y de los bercianos, Ciudadanos votará a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, sostiene que en política no se pueden cometer errores dado que no tienen una sola consecuencia, sino más, así como que lo más parecido a una batalla ganada es una batalla perdida; hace saber que votarán a favor incondicionalmente, pero aclara al Sr. Carballo que no está seguro de qué es más grave, si el error de haber llevado el AVE por Zamora o que no pase por aquí; se trata por tanto de dos errores, dos fracasos, uno que pase por allí, y otro que no pase por aquí, y la cuestión es qué van a hacer, puesto que como ha dicho hay que solucionar dos errores, que pase por El Bierzo sabiendo que no tiene que pasar por allí; por tanto, siendo un punto de vital importancia opina que deberían reflexionar respecto a que si no se hubiera hecho por Zamora y hubiera venido por aquí no estarían hablando de esto y El Bierzo hubiera tenido un desarrollo similar al que está teniendo León, en lo que están de acuerdo con el PRB. En cualquier caso, considera que la cuestión es poder hablar de cómo afrontar esta situación, no con una simple moción que seguramente todos votarán a favor, y no se trata de que no sea importante, pero con ello, como decía el Sr. Llorente en la Diputación, “no se pasa Puente Villarente”; considera que lo que se va a hacer hoy aquí es clamar en el desierto, y en su lugar deberían pensar cómo afrontar estos dos errores, y aunque reconoce que él no tiene la solución, entiende que esta no es reclamar permanentemente algo que no nos van a traer con una simple moción, y para lo que habría que hacer otras cosas.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, aclara que votarán a favor, considerando que el Sr. Carballo se ha quedado corto puesto que la reivindicación debe ser muy superior a traer el AVE, que desde luego es imprescindible para este territorio; así, entienden que las necesidades de Ponferrada y El Bierzo en materia de transporte de mercancías y de personas incluyen y superan la implantación del AVE; Ponferrada y El Bierzo tienen una posición clave en el ramal noroeste del eje atlántico de la Red Transeuropea de Transporte, en la que el trabajo conjunto en la pasada legislatura de los gobiernos de Castilla y León, Asturias y Galicia ha puesto a Ponferrada en la Europa del transporte de mercancías por ferrocarril; entre las actuaciones que consideran imprescindibles, deseables y además negociables por su valor estratégico para el desarrollo económico y la competitividad de El Bierzo, está en primer lugar la implantación de la doble vía en eje ferroviario León-Vigo pasando por Astorga y Ponferrada; en segundo lugar las actuaciones en el nuevo trazado para reducir la rampa y diseño de la línea en el lazo del puerto de El Manzanal; y en tercer lugar la mejora de las superestructuras para que soporten pesos de 22,5 toneladas por eje y así conseguir la circulación de trenes de 700 metros a velocidades de 100 kms/h. En definitiva, una verdadera línea de ferrocarril de la Red Transeuropea de Transportes, convirtiendo a nuestra comarca en nodo esencial del tráfico de mercancías por ferrocarril entre Europa, América y África, y permitiendo que El Bierzo tenga el trazado para el transporte por ferrocarril de viajeros que merece de una vez por todas. Concluye reiterando su voto positivo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, apunta que el Grupo Municipal Socialista apoyará al moción, no obstante, siempre que se demuestre que sea un proyecto clave y racional y una infraestructura generadora de desarrollo económico y empleo, que es el ferrocarril que realmente necesitamos y que no se abandone el transporte de mercancías por tren, ya que crear nuevas vías no aprovechando las existentes y hacerlo en un ancho de vía internacional diferente crea dos redes incompatibles; sostiene que otra de las condiciones debe ser que se demuestre que es un proyecto medioambientalmente sostenible, con un bajo impacto ambiental y gran seguridad y utilidad social, con todo lo cual, recalca nuevamente, respaldarán la moción.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, da las gracias a todos por el apoyo a la moción. En relación a la propuesta quiere indicar una cuestión que no dijo en su anterior intervención, y es que el proyecto de los Sres. Aznar y Zapatero fue tan absurdo, que hace un año y medio le llamó una ingeniera a la que había dado clase expresando que no eran



Ayuntamiento de Ponferrada

capaces de terminar el proyecto porque hay que pasar dos grandes cordilleras; mantiene que esta es la prueba de que estos dos presidentes metieron la pata, no solo por llevarlo por un desierto, sino por la complejidad de atravesar dos grandes cordilleras.

## **2.- Moción para exigir a la Diputación que acondicione el acceso a Fuentesnuevas y al Hospital de El Bierzo, desde Cortiguera.**

Vista la moción presentada por el Portavoz del PRB en la que solicita que se inste a la Diputación para que acondicione urgentemente el acceso de Cortiguera a Fuentesnuevas y al Hospital de El Bierzo.

Vistas las consideraciones efectuadas en cuanto a que el acceso desde Cortiguera a Fuentesnuevas y al Hospital de El Bierzo, sigue en un estado tercermundista, con enormes socavones y lomos, muy estrecho en algunos tramos y sin aglomerado; que este acceso es muy importante para los habitantes de esta zona porque entrarían directamente en el Hospital y su entorno sin necesidad de pasar por Ponferrada y se eliminarían parte de los atascos de la entrada al Hospital y la correspondiente contaminación; así como que esta obra se haría con un presupuesto muy reducido.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

- Instar a la Diputación, para que acondicione urgentemente el acceso de Cortiguera a Fuentesnuevas y al Hospital de El Bierzo, eliminando los grandes baches y socavones y echándole una capa de aglomerado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, considera esta moción muy importante porque hay que tener en cuenta que varias comarcas de la región de El Bierzo, como la cuenca de Fabero, Ancares o Fornela, así como Ayuntamientos como Sancedo, Arganza, Berlanga, Vega de Espinareda, etc. comprenden a miles de habitantes que vienen por esa carretera y al llegar a Cortiguera tienen que seguir hacia Ponferrada; todo ello provoca que pierdan bastante tiempo y se formen grandes atascos, y como dice la moción, se contamine más el medio ambiente. Indica que en Cortiguera existe un camino muy ancho al haberse hecho la autovía por encima, con buen firme y que va hacia Fuentesnuevas, suponiendo un atajo importante con el que se podrían ahorrar de 5 a 7 kilómetros; entonces, los vecinos de estas zonas al llegar a Cortiguera entran al hospital por ese camino, sin embargo, en este momento no se



Ayuntamiento de Ponferrada

puede entrar porque está lleno de baches y se levantan grandes polvaredas; para evitar esto propone que se arregle el firme y se extienda una capa de aglomerado, lo que sería poco trabajo y conveniente porque este camino llega a Fuentesnuevas por donde la ermita del Cristo, y sí sería oportuno que se desviase e hiciese llegar hasta el hospital del Bierzo, que es el fin fundamental para que los habitantes de las comarcas y ayuntamientos de la región de El Bierzo pueden acceder mucho más fácilmente.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que el voto de su Grupo será favorable.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, muestra el apoyo de su formación a la propuesta.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, considera que es una inversión necesaria para los bercianos, ejecutable y primordial puesto que se trata de facilitar el acceso de los habitantes de la comarca al hospital del Bierzo. Por lo expuesto votarán a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, quiere llamar la atención sobre el texto de la moción, concretamente el tercer párrafo de la exposición de motivos; estando totalmente de acuerdo con la propuesta, desde Coalición por El Bierzo, un partido respetuoso con todas las instituciones, pedirá al Portavoz del PRB algo personal que puede responder, si tiene a bien, en su próxima intervención; se trata de eliminar la parte donde dice “y porque la Diputación, con ayuda de los correveidiles y enemigos de esta tierra, a los que les pagamos un buen sueldo para que defiendan nuestros derechos”, dado que no afectaría al fondo de su propuesta; en relación con ello, él, que ha estado en la Diputación, sabe que nadie es enemigo de esta tierra y que allí se hacen esfuerzos, debiendo darse cuenta que precisamente está haciendo una petición a una Administración a la que denomina enemiga de esta tierra, y es la razón por la que cree que deberían eliminarlo; si se da cuenta, suprimir la parte donde dice “correveidiles y enemigos de esta tierra” no afectaría a la moción, considerando igualmente que no tiene sentido llamar enemigo a alguien al que se le va a pedir ayuda; así, anuncia que votarán a favor si lo retira, pidiendo a la oposición que se haga eco de estas palabras puesto que no cree que se pueda mandar la moción en estas condiciones; en cualquier caso no votarán en contra, sino que se abstendrán, reiterando la petición para que quite esta parte que no cree que afecte al sentido de la moción, la que incluso cree que sería más eficaz.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Interviene el Sr. Presidente para, al hilo de lo solicitado por el Sr. Muñoz, y compartiéndolo, preguntar al proponente de la moción si existe la posibilidad de quitar estrictamente esa parte.
- El Sr. Carballo muestra su conformidad.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, entiende que es una propuesta que hay que apoyar, considerando que el hecho de que todos votaran a favor sería muy importante para que la moción tuviera más viabilidad de prosperar; por tanto, si a costa de eliminar una frase consiguen que todos y cada uno de los presentes voten a favor, merece la pena meditarlo. Reitera que pueden contar con su voto positivo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, señala que les gustaría votar de forma positiva, condicionándolo a que por favor acceda a quitar las referidas expresiones.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que no hay ningún inconveniente en hacerlo, ya que lo quieren es que se apruebe.

Finalizada la votación, el Sr. Presidente expresa su agradecimiento al Sr. Carballo por haber procedido a la rectificación.

**El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta las siguientes:**

**1.- Moción con el objeto de instar al Ministerio del Interior a la apertura de una delegación de la Dirección General de Tráfico en Ponferrada.**

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal USE Bierzo del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

*Ponferrada, con alrededor de 65.000 habitantes, pasa por ser la sexta ciudad en importancia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la más extensa del Estado. En varios apartados administrativos aporta servicio a las comarcas del Bierzo y Lacia, que suman cerca de 150.000 habitantes que, por otra parte, ven condicionado su acceso a la Administración por las peculiares condiciones orográficas de la zona. Por su importancia poblacional y económica dentro de la provincia, la capital del Bierzo cuenta con delegaciones de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, Ministerio de Hacienda o Instituto Nacional de la Seguridad Social. Sin embargo, la atención que Administración del Estado presta a los ciudadanos de este territorio sigue*



Ayuntamiento de Ponferrada

*contando con graves carencias. Una de las más notables es la ausencia de una delegación en El Bierzo de la Dirección General de Tráfico.*

*Una decisión de la DGT acerca de la suspensión en 2015 de los exámenes teóricos para la obtención del permiso de conducción en Ponferrada, revocada más tarde gracias a la presión ciudadana, empresarial y política, no hizo sino poner de relevancia la actividad en la zona en torno al sector que nos ocupa, revelando la necesidad de una jefatura local de Tráfico sita en este municipio. Según un estudio hecho público por la Federación Leonesa de Empresarios, la DGT ingresa anualmente 6,7 millones de euros en El Bierzo y Laciana sumando actos administrativos, sanciones o permisos de circulación. Mientras, la Asociación Provincial de Autoescuelas certificó en su día que son alrededor de 2.000 las personas que anualmente se examinan para la obtención del permiso de conducción en El Bierzo y Laciana, donde siguen abiertas hasta 20 instalaciones formativas pertenecientes a las 14 empresas del sector. Todas ellas deben afrontar una distancia superior a los 100 kilómetros para realizar las gestiones oportunas con la Dirección General de Tráfico, y a estas firmas hay que añadir a los particulares y otras empresas relacionadas tales como asesorías, etc. El referido estudio de la FELE cifra en cerca de medio millón de euros el coste para las empresas de esos desplazamientos a León, a lo que convendría sumar el impacto medioambiental de cientos de viajes al año.*

*La especial orografía que separa las comarcas de El Bierzo y Laciana de León capital, debiendo superar una altura considerable en el Puerto de El Manzanal para acceder a la meseta desde El Bierzo o ascender Piedrafita de Babia desde Villablino para seguir la ruta de León hace que sobre todo en invierno se incremente la posibilidad de sufrir un accidente grave, con un alto coste social en forma de tragedia familiar. Es imposible cuantificar el coste humano que tiene el dolor y la muerte. No parece razonable que la DGT contribuya a lo que ella misma pretende combatir, lo mismo desde el punto de vista de la seguridad vial que desde el punto de vista medioambiental. Por otro lado nuestros gobernantes deberían de tener en cuenta la trascendencia que puede tener para una comarca en declive, con una grave crisis industrial, el hecho de irle sustrayendo servicios. Si queremos que nuestra comarca resulte atractiva el camino debe ser justamente el contrario, debe dotarse de más servicios que hagan atractivo el establecimiento de personas y empresas y así como debe contar con la infraestructura más puntera en materia de las TIC, lo mismo que en tecnología de redes que terminales. En el momento actual la infraestructura existente deja mucho que desear.*

*Por estas razones, el Ayuntamiento de Ponferrada aprueba la siguiente moción:*



Ayuntamiento de Ponferrada

*El Ayuntamiento de Ponferrada insta al Ministerio del Interior a la apertura de una delegación de la Dirección General de Tráfico en el municipio de Ponferrada.*

*Aprobada esta moción se comunicará al Gobierno de España”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

- Instar al Ministerio de Interior a la apertura de una delegación de la Dirección General de Tráfico en el municipio de Ponferrada.
- Comunicar esta moción al Gobierno de España.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que como bien saben otros Grupos políticos incluido el suyo, esta no es una moción nueva, puesto que ya se trasladó al plenario y aprobó por unanimidad hace cuatro años; sin embargo, el hecho de que haya transcurrido un tiempo y no se haya alcanzado el objetivo, no obsta a que con una Alcaldía y un Gobierno de España del mismo color político se intente tener una Delegación de la Dirección General de Tráfico en este territorio. En referencia a este asunto su opinión es que la mejora de la prestación de los servicios permite alcanzar mejoras de desarrollo de los territorios, como lo sería no tener que desplazarse a León a realizar gestiones o utilizar servicios interpuestos de mediación que tienen un coste para la ciudadanía en la tramitación de esa documentación; además, sabiendo que los recursos anuales que se detraen de esta zona están en torno a los 7 millones de euros anuales en cuanto a tramitaciones administrativas y sanciones, entienden que sería interesante que todos esos costes repercutieran sobre el propio territorio, más aún estando en el entorno de más de 110.000 vehículos contabilizando utilitarios, camiones, furgonetas, etc., conociendo la alta tradición en el transporte por carretera que tiene El Bierzo y reconociendo que no solo hay capitales de provincia que tienen menor población que el municipio de Ponferrada, como Soria, Segovia, Ávila o Zamora, que sí disponen de una delegación de la Dirección General de Tráfico, o que incluso ciudades no capitales de provincia como La Línea de la Concepción, Talavera de la Reina, Alcira, Mahón, Puerto del Rosario, Fuerteventura, tienen, salvo Talavera, menor población y también cuentan con una delegación. Por tanto, por el rango de la población y de la no capitalidad, sostiene que por agravio comparativo podríamos tener derecho a la posibilidad de disponer de una delegación



Ayuntamiento de Ponferrada

de la Dirección General de Tráfico; no obstante han de ser conscientes de que esta posibilidad mejora los servicios para la ciudadanía, e incluso la Federación Leonesa de Empresarios en El Bierzo o la Asociación Provincial de Autoescuelas de León, en las figuras de sendos presidentes, D. Javier Morán y D. Vicente González, están plenamente a favor de que las autoescuelas y todo lo relacionado con la generación de la prestación del servicio de expedición de carnets o licencias para conducir, se beneficien de una nueva delegación de Tráfico, y en que se mejoraría el servicio. Por ello, esperan que esta vez se alcance de nuevo el apoyo unánime del plenario, y se inste al Gobierno de España para que tenga a bien que dispongamos de esta delegación.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, anuncia su voto favorable a esta iniciativa, que como bien ha dicho el Portavoz de USE es un compromiso del mandato anterior, pero también de todos los Grupos políticos de la actual Corporación, dado que en una reunión con la Federación de Empresarios Leoneses quedó patente el acuerdo; también le consta que este Ayuntamiento está dando pasos en ese sentido, por lo que reitera su voto positivo para ver si entre todos consiguen dejar de tener que pasar El Manzanal hasta para sacarnos una muela o que nuestros familiares enfermos de cáncer reciban su tratamiento de radioterapia.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, informa que es la primera vez que interviene en una moción presentada por otros Grupos, pero cree conveniente matizar algo importante; se trata de que si bien el Sr. Folgueral ha dicho “pueblos”, estos son ciudades pequeñas, puesto que no es que solo sea Ponferrada con sus 70.000 habitantes, sino más de otros tantos alrededor; recuerda que Zamora tiene 63.000 habitantes pero su entorno es desierto, mientras que Ponferrada tiene 70.000 y tiene otros tantos en sus cercanías. Para completar la historia, relata que hace aproximadamente cuatro años presentaron una moción que se aprobó por unanimidad en los mismos términos, pero no solo eso, y es que presentaron mociones a los Sres. González, Aznar y Zapatero cuando eran presidentes, así como infinidad de escritos con esta petición; curiosamente el Sr. Zapatero prometió que se dispondría de esta delegación en El Bierzo, pero se quedó en agua de borrajas, y por eso, hay que seguir insistiendo y luchando para conseguir este objetivo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que desde Ciudadanos apoyan la moción y están de acuerdo con los motivos expuestos por el Grupo USE Bierzo, pero consideran que tres de ellos son más relevantes; la importancia económica y poblacional de El Bierzo dentro de la provincia de León y de la comunidad autónoma, la necesidad de dotar de servicios a nuestra comarca, en declive y sumida



Ayuntamiento de Ponferrada

en plena crisis industrial, fomentando la diversificación de actividades económicas y de servicios, y la eliminación del coste que supone para los bercianos el desplazamiento a León, tanto económico como personal.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica respecto al tema de las mociones, que son útiles cuando son posibilistas, y entiende que esta no puede serlo más; el hecho de que como decía el Sr. Carballo, no tengamos aquí la delegación de Tráfico desde hace un montón de años, cuando le consta que se venía pidiendo, es algo casi inconcebible; es decir, hay cosas que se podrían hacer con un simple gesto y no se hacen, y cuestiones como el AVE que hay que tratar de otra manera; imaginando que se aprobará por unanimidad, pediría al Sr. Presidente que se haga un seguimiento exhaustivo de dónde va esta moción, quién la recibe y cómo y su respuesta, porque al final esto es un sí o un no. Por otro lado, al Sr. Folgueral, que suele ser muy elegante en sus intervenciones y suele reconocer cuando otros Grupos hacen algo, le recuerda que Coalición por El Bierzo ya realizó esta propuesta, y aunque hoy no le ha oído hacerlo, sí lo hizo en el Pleno del Consejo Comarcal, donde de cualquier modo la propuesta se aprobó de manera unánime; no obstante, argumenta que hay mociones que precisan un seguimiento claro de dónde van, quién las recibe y qué contestan, y esta es una de ellas; por tanto, por la importancia del tema y la posibilidad de conseguirlo, pide que pongan un mayor interés si cabe en conseguirlo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, anuncia su voto en favor de una petición que viene de largo, propuesta en el anterior mandato por Coalición por El Bierzo y reiterada por USE, para la que es necesario como bien dice el Sr. Muñoz, un seguimiento exhaustivo del destino y finalización de la misma; ello es importante para no reiterar año tras año una serie de mociones que ya deberían estar resueltas con anterioridad; no obstante, entiende que es una buena moción, importante y necesaria para esta tierra y sus gentes, y para lo que ponen a disposición el voto del Partido Popular para obtener la unanimidad.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, expresa que su Grupo respaldará la moción, en este caso compartiendo los argumentos del resto de Portavoces, y especialmente los del Sr. Folgueral.

**El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, presenta las siguientes:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**1.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, para reclamar al Gobierno de España la transferencia a las entidades locales de los recursos derivados de la participación en ingresos del Estado.**

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).*

*Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de España a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.*

*Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de España, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.*

*Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de España la indisciplina fiscal y uno de*



Ayuntamiento de Ponferrada

*los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.*

*Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.*

*A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de España se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.*

*Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de España no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.*

*Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.*

#### MOCIÓN:

*Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, a adoptar los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia*



Ayuntamiento de Ponferrada

*actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Ponferrada y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.*

*SEGUNDO. Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de León.*

*TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.*

*CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Ponferrada y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de León.

TERCERO.- Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, dando por desarrollado el asunto en la parte expositiva de la moción, indica que la propuesta tiene una gran importancia independientemente de que en breve se convoquen elecciones generales y también del color político del próximo Gobierno de España, que por qué no, podría ser del PP; es así, porque estas actuaciones son muy necesarias, hablándose de fondos para entidades locales y comunidades autónomas, por lo que entienden que todos deberían votar a favor de una justa, eficaz y rápida financiación de estas entidades; indica a la Sra. González que también podría gobernar el PSOE con el apoyo del Sr. Errejón, y en vista de que desconocen los pactos que puedan existir para formar gobierno, y evitar que se pueda tachar de electoralista esta moción, el mensaje es instar al Gobierno de España, sea cual sea su color político, a que cumpla con este mandato y sus obligaciones.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que con independencia de las ensoñaciones del Sr. Morala esta es una moción que el Partido Popular presenta realmente al Gobierno del Partido Socialista, pero que también podría ser perfectamente una moción que el PSOE presentase al Gobierno de la nación si estuviese gobernando el Partido Popular; a su juicio la realidad es que ambos gobiernos, del Partido Popular y Socialista, han incumplido sistemáticamente sus obligaciones en materia de financiación, tanto a las entidades locales como a las comunidades autónomas, aunque para ser fiel a los hechos, solo uno de esos partidos políticos ha sido declarado organización criminal por la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales de este país...
- El Sr. Presidente solicita a la Portavoz de Podemos Ponferrada que se ciña al objeto de la moción.
- La Sra. González expresa que entendía que se permitía en vista de que se hablaba de las elecciones del 10N.
- El Sr. Presidente anuncia que hará un comentario al respecto a la finalización del debate, pero pide por favor que se ciña al contenido de la moción.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Continúa la Sra. González indicando que se trata de un moción tipo que el Partido Popular está registrando en todos los ayuntamientos del Estado sin más consideraciones, y por ello, antes de manifestar el voto de su Grupo con el que considera que pueden contar porque independientemente de quién esté en el gobierno, se debe desbloquear la situación financiera de las entidades locales y de las comunidades autónomas...
- La Presidencia advierte a la interviniente que debe ir finalizando.
- La Portavoz de Podemos manifiesta que le gustaría saber si en transcurso del debate el Grupo proponente podría cuantificar las obligaciones económico-financieras que el Estado tiene contraídas con el Ayuntamiento de Ponferrada, es decir el montante total del dinero que el Gobierno de la nación debe a esta entidad local.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que más allá de las apreciaciones electorales están a favor del fondo de la cuestión que se plantea con la moción; es decir, para que los tributos, las aportaciones y transferencias a las entidades locales por parte del Gobierno de España se produzcan y no haya demoras, porque recuerda que las Administraciones locales viven muy al día, y la ausencia de recursos debilita las políticas a implementar en el municipio; sin embargo, al igual que con anteriores mociones se ha hablado de intentar dulcificar, creen que es muy importante no entender que hay determinadas mociones que son argumentarios de partidos de ámbito nacional, que cuando se insertan en clave local surgen debates que llaman la atención, dado que pareciera que en esta Administración en concreto o en las Administraciones locales en general, no se está en ese debate; dice esto porque la moción contiene algunas afirmaciones que en la misma línea de lo que se planteó, si pudieran eliminarse, sería mucho más laxa y vinculada con la demanda, que es directamente solicitar al Gobierno de España que esos recursos económicos y transferencias a entidades locales se produzcan; por tanto, entiende que si estas cuestiones se pudieran soslayar dentro de la moción se alcanzaría un consenso general; por ello, plantea al Grupo Municipal del Partido Popular que si así lo estima y convierte esta moción en un argumentario del PP no a nivel nacional, sino local desde Ponferrada, la apoyarían sin duda.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituida por las entidades locales; por tanto, en la financiación local, la falta de actualización de los ingresos y recursos financieros provoca un grave perjuicio. Por este motivo, apoyan la moción gobierne quien gobierne.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que es están totalmente de acuerdo con la moción, e incluso, frente a lo argumentado por el Sr. Folgueral, no la cambiaría porque la solidaridad afecta a todos; explica que no se está refiriendo al Ayuntamiento de Ponferrada, ni a la comunidad autónoma a la que pertenece, sino al Estado, dado que es un problema general del que todo el mundo se queja porque no llega la financiación; en cualquier caso no sabe si eso es lo que ha dicho o lo ha entendido mal, pero con carácter general la propuesta le parece bien, siendo lo que se pide que el Estado cumpla sus obligaciones con las autonomías y las entidades locales. Concluye confirmando su voto a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista apoyará la moción, si bien desde su punto de vista existen unas inexactitudes en el planteamiento que no se ajustan a la realidad; la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado de las entidades locales depende de los presupuestos generales del Estado del año que se liquida; así, la liquidación definitiva de la parte correspondiente a 2017, que debía llevarse a cabo en el 2019, no ha podido ejecutarse al haber sido rechazados los presupuestos generales de 2019; dicho proyecto incluía los preceptos para calcular el índice de variación de los ingresos tributarios del Estado, sin el cual es imposible efectuar la liquidación definitiva correspondiente al año 2017; el Gobierno realizó la última liquidación definitiva en agosto de 2018 una vez aprobadas las cuentas públicas de dicho año; pese a ello, en agosto de 2019 las entidades locales han cobrado las correspondientes entregas a cuenta, también el Ayuntamiento de Ponferrada, información, la relativa al sistema de financiación de las corporaciones locales, que puede consultarse en el portal institucional del Ministerio de Hacienda, en el apartado de financiación de las entidades locales. Indica por último que esta es realidad y que votarán a favor, no obstante, la información tiene que ser veraz.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, agradece en primer lugar la confianza en la moción, aclarando sobre la liquidación definitiva de 2017, que son unos 80.000 euros los que se adeudan al Ayuntamiento de Ponferrada. Respecto a lo manifestado por el Sr. Folgueral expone que va dirigida al Gobierno, y lo que podría hacer es cambiar “Gobierno del Sr. Sánchez” por “Gobierno de España”, lo que es más elegante y a lo que no hay ningún inconveniente si así está conforme. En cuanto a los argumentos de la Portavoz de Podemos, indica que la calificación de organización criminal se tiene que realizar



Ayuntamiento de Ponferrada

en una sentencia firme, algo que no ha ocurrido porque se trata de una sentencia no firme, recurrida, que condena al PP...

- Interviene el Sr. Presidente para solicitar al Sr. Morala que como ha dicho a la Portavoz de Podemos, debe ceñirse a la moción.
- El Sr. Morala replica que tendrá que defenderse de una acusación tan grave.
- El Sr. Presidente expresa que si ya ha dicho que no hay sentencia firme, no hay sentencia firme, y por lo tanto debe continuar con la defensa de su propuesta.
- Aclara el Sr. Morala que es una sentencia no firme en la que se les ha condenado como partícipes a título lucrativo y no como criminalmente responsables, sentencia, reitera, no firme. Con todo, agradece los apoyos de la Corporación a una moción que es buena para la ciudad de Ponferrada.

Finalizada la votación la Sra. Secretaria pregunta al proponente de la moción si finalmente acepta la modificación.

Confirma el Sr. Morala, indicando que se trata de que donde dice "Gobierno de Sánchez" diga, "Gobierno de España".

## **2.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada para reclamar al Gobierno de España la aprobación del «Plan integral de Alzheimer 2019-2022».**

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.*



Ayuntamiento de Ponferrada

## MOCIÓN

*Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, a adoptar los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:*

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.*
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.*
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.*
- d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.*
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer en un plazo no superior a seis meses.*
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.*
- g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.*
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.*
- i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.*
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.*
- k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.*
- l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.*

*Así como:*



Ayuntamiento de Ponferrada

*m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.*

*n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
- d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer en un plazo no superior a seis meses.
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
- g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
- i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
- k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.



Ayuntamiento de Ponferrada

l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.

n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, cree que no es necesario motivar en mayor profundidad o extensión el contenido de la moción, que entienden necesaria para la lucha contra la enfermedad y buena para los enfermos y sus familiares. Por estas razones pide el voto favorable, porque se trata de un plan integral estatal que si bien posteriormente tendrá que ser desarrollado tanto a nivel autonómico como local, piensan que es necesario que desde el Gobierno central se parta de este plan a nivel estatal. Así, pensando en los familiares y enfermos piden el voto a favor.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, para clarificar la cronología, expresa que hace cinco meses la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de España presentó ante el Consejo de Ministros una propuesta para la elaboración de un plan nacional de alzhéimer; acostumbrados a hacer este tipo de política, no de rapiña, pero sí partidista, el Partido Popular ha decidido registrar en todos los ayuntamientos y comunidades autónomas del Estado esta iniciativa como si fuese suya; es más, el día 17 de septiembre, coincidiendo casualmente y de forma nada premeditada con el día del alzhéimer, el Partido Popular de Castilla y León anuncia que va a hacer un plan de atención para las personas con alzhéimer y sus familias, dado que las competencias en esta materia están transferidas a las comunidades autónomas; pero, ¿saben con cuanto presupuesto cuenta este plan?, cero euros, un nuevo plan de atención como el plan de atención al acoso escolar, a la diversidad, y todos los planes de atención que hace el Partido Popular en la Junta de Castilla y León, que quedan muy bonitos encuadrados en las estanterías porque después no



Ayuntamiento de Ponferrada

consignan ni un solo euro para desarrollarlos, y únicamente sirven para tener titulares a lo largo y ancho del Estado; señala que como todos saben las competencias en materia de dependencia están transferidas a las comunidades autónomas, y habiendo estado en la nuestra gobernando 32 años el Partido Popular, ¿saben quién está asumiendo el peso del cuidado de los enfermos con alzhéimer?, las asociaciones y las familias. Sostiene que hay tener muy pocos escrúpulos para estar sentado en la bancada del Partido Popular haciendo política partidista y campaña con una cuestión tan sustancial como esta, por lo que si realmente quieren hacer algo por los dependientes deben decir a sus compañeros de la Junta de Castilla y León, que no se puede dar por el cuidado de un familiar con el máximo grado de dependencia 32 euros mensuales.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, afirma que apoyarán la moción porque el fondo de cuestión interesa a toda la ciudadanía y por lo tanto, independientemente de las “patrias y matrias” potestades de la misma, la respaldarán.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, indica que desde su Grupo apoyan la moción porque les parece de suma importancia, siendo el alzhéimer una de las enfermedades de nuestro siglo, devastadora tanto en lo personal como en lo social y familiar; por ello, supone una propuesta relevante y una necesidad para los enfermos, sus familias y cuidadores, y votarán a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, apunta que el Grupo Podemos ha hecho una intervención desde el punto de vista de la atención desde la Junta de Castilla y León, y es que leyendo con atención la moción, se dan cuenta que el Partido Popular está instando al Gobierno de España a que elabore un plan nacional; en consecuencia, no se puede hacer una crítica feroz de lo que la Junta dota o no dota, puesto que se está hablando de instar al Gobierno de España a que genere un programa de alzhéimer a nivel nacional que luego, evidentemente, se trasladará a las autonomías que tienen competencias en materia sanitaria o servicios sociales; quiere decir que habrían de ser un poco razonables, lo que no es una crítica porque puede estar de acuerdo en que se hacen planes que se dotan con cero euros, como la Ley del Deporte que se elaboró cuando estaba de parlamentario; sin embargo, recuerda que en este caso es el inicio de una moción a nivel estatal, es decir, se insta al Gobierno de España, sea cual sea; por ello, opina que deben ser solidarios con la moción y trasladarla, para luego, cuando el plan llegue a las autonomías intentar que se dote con los fondos suficientes para su desarrollo, lo que en cualquier caso es una cuestión que vendrá después.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, adelanta que su Grupo votará a favor de la moción, aunque es cierto que no haría falta instar al Gobierno de España, que lleva desde el día 17 de abril con un informe que emitió la ministra de Sanidad y se llevó al Consejo de Ministros como una plan de atención a las personas afectadas y los familiares que los cuidan; plan que sigue las directrices de la Organización Mundial de la Salud y es acorde con un Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública a la Demencia, de 2017 a 2025; también se respeta la declaración del Parlamento Europeo sobre las prioridades en la lucha contra la enfermedad de alzhéimer.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, agradece a los Grupos de la oposición que voten positivamente, excepto a Podemos, que no se ha manifestado sobre si va a hacerlo a favor o en contra. En relación a las afirmaciones de la Sra. González, le llama la atención que alguien de Podemos les llame populistas, ya que es el mundo al revés, siendo ellos los adalides del populismo...
- El Sr. Presidente pide por favor al Portavoz Popular que se ciña a la moción y la defienda.
- Responde el Sr. Morala que está replicando a lo que le ha plateado una compañera de Corporación; en este sentido, recuerda que están en el Ayuntamiento de Ponferrada y no en Las Cortes autonómicas, por lo tanto debería hacer los reproches al PP autonómico en la correspondiente sede. En cuanto a la cuestión de tener escrúpulos o hacer campaña, aclara que la moción va buscando lo mejor para los enfermos y sus familias, y en su opinión, no tener escrúpulos es utilizar esta moción para ir en contra del Partido Popular. Con todo, agradece a todos los que voten a favor, porque es bueno para los enfermos, los familiares y la lucha contra esta enfermedad.
- Finalizada la intervención del Sr. Morala, toma la palabra el Sr. Presidente para expresar algo que cree que no va a servir para nada, si bien, lo hará igualmente. Se trata de que le gustaría de que en vista de que se aproxima una campaña electoral de elecciones generales y que muchos pertenecen a partidos que participarán en ellas, recuerden que son el Alcalde y los concejales del Ayuntamiento de Ponferrada, que es a lo que principalmente se deben; espera que la pertenencia a partidos que concurren a estas elecciones no les desvíe de su principal obligación; sobre lo anterior indica que en el este Pleno ya ha habido algunos ejemplos de ello, suponiendo algunos una ironía perfectamente aceptable, y algunos otros yendo por esa línea que no ayuda a la



Ayuntamiento de Ponferrada

función que deben desarrollar en el plenario. Concluye indicando que en cualquier caso, es consciente de que va a servir para poco.

### **c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:**

1.- Que en vista de que el comercio de Ponferrada está en una situación muy mala y que la que fue santo y seña del comercio, avenida La Puebla, está totalmente abandonada, se actúe ahí porque se puede hacer prácticamente sin dinero. Para ello consideran que deben hacerla de sentido único, dado que además de beneficiar al comercio se acaba con los atascos de la plaza Lazúrtegui. Desconoce si los concejales cuando van por avenida Pérez Colino ven una cola impresionante que viene de avenida La Puebla, afirmando que con esta actuación se acabaría con estos atascos, pero fundamentalmente para defender el comercio, ruega que se ponga un sentido único hacia Correos, lo cual posibilitaría poner aparcamientos de tiempo limitado y beneficiaría al comercio. En este caso, teniendo dos calles paralelas, se haría una única de subida y la otra bajaría hacia calles Río Selmo y Río Urdiales. Igualmente propone que se hagan unas pequeñas glorietas en la plaza de San Pedro y una alargada en Huertas del Sacramento, así como una pequeñita en la confluencia de calle Gómez Núñez con avenida de Compostilla. Manifiesta que así se salvaría esta situación.

2.- Que el Sr. Alcalde tenga mucha precaución con lo que está pasando con la glorieta de salida de la Nacional VI a avenida de Galicia, porque hay rumores insistentes muy lamentables y muy graves. Sería muy serio que la obsesión por ejecutar la glorieta cuando la tiene que pagar el Gobierno central hiciera que tengan que costearla los contribuyentes. Esta glorieta se ha trasladado a la derecha, hasta los límites de llegar prácticamente a la esquina de un edificio, y no solamente no se expropia, sino que se dejan más de 7 metros de acera al otro lado. Esto es muy grave porque se habla de que fueron allí amenazándolos, y el caso está ya en los juzgados. Por ello ruega que se tomen cartas en el asunto, se solucione y que la glorieta se ejecute donde iba en el proyecto, expropiándose a quien sea necesario.

A petición del Portavoz de Coalición por El Bierzo, el Sr. Presidente le concede un minuto para intervenir en relación a los ruegos.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica al Sr. Carballo que están de acuerdo con él en lo expuesto sobre avenida La Puebla, especialmente en lo relativo a la parte en dirección salida, un asunto que se viene reclamando desde hace años; del mismo modo que han estado en desacuerdo en relación a la calle Camino de Santiago, en



Ayuntamiento de Ponferrada

este les parece vital, y lo que es más, no se ha cumplido la parte que correspondiente al trato con los taxistas para poner una parada hacia arriba cercana al hotel Madrid; en estos momentos, con la posibilidad que plantea, los taxis podrían aparcar en el lado derecho y seguir la parada hacia abajo, y por tanto el tramo entre la plaza Lazúrtegui y Huertas del Sacramento tendría que ser unidireccional y en dirección a Madrid, porque sería fundamental para el comercio de esa zona; además, la excusa de los taxistas de que aparcan hacia arriba y no pueden mover el vehículo se la quitarían porque podrían hacerlo incluso en la parte derecha. Por tanto, muestra su apoyo a la parte indicada del ruego.

**El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta las siguientes:**

1.- Se trata de una actuación sobre la que desconoce su viabilidad y cómo está resuelta en términos de videovigilancia, el acceso vehicular a la ciudad histórica. Paralelamente, ruega que se valore la posibilidad, si finalmente se adopta la solución de cámaras de videovigilancia, de dotar impedimentos físicos a los accesos de tráfico rodado con ocasión de la celebración de acontecimientos, puesto que tendencia en centro Europa es algo sobre lo que estar en alerta.

**La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta los siguientes:**

1.- Que se facilite información sobre la glorieta que se está construyendo en avenida de Galicia en Fuentesnuevas, concretamente sobre las obras que se están ejecutando actualmente, si están paralizadas o en qué situación se encuentran. Además ello, que se informe en relación al proyecto que se está ejecutando y si ha habido modificaciones al mismo, qué tramites se han seguido y conocer el estado definitivo en que va a quedar la glorieta.

Finalizada la exposición de los ruegos el Sr. Presidente informa que se toma nota de todos ellos y se dará cumplida contestación. También desea intervenir en relación a la glorieta de Fuentesnuevas, y es que espera que el rigor de los miembros de la Corporación permita no llevar sospechas muy graves basadas en rumores, que es lo que se ha oído en la presente Sesión por parte de un concejal; sostiene que aquella persona que entienda que sus derechos son violentados tiene todas las posibilidades de pasar a defenderlos. En referencia a este asunto, apunta que el proyecto se aprobó por el anterior equipo de gobierno, que dio explicaciones en cuanto a que se debía hacer una modificación hacia arriba, cumplidas explicaciones de las razones que obligaron a hacer ese cambio; informa que ahora mismo se está ejecutando el modificado del proyecto que fue aprobado en su momento, y de acuerdo con la



Ayuntamiento de Ponferrada

amplia documentación que consta en el Ayuntamiento, no se está invadiendo ninguna propiedad privada. En cuanto a si el trato fue malo o no, insta a que se hagan las oportunas reclamaciones, y es que este equipo de gobierno no va a permitir que nadie, y mucho menos alguien que represente a esta institución, trate mal a otro. En cualquier caso, entiende que verter sospechas de actuaciones irregulares en base a rumores es muy poco riguroso.

### **c) 2. PREGUNTAS.**

En relación a las preguntas, informa el Sr. Presidente que dos formuladas en el Pleno anterior fueron contestadas en la oportuna Comisión, concretamente las del contrato del camión y la senda. A continuación consulta a los Portavoces si tienen que plantear alguna otra.

#### **El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, formula las siguientes:**

- 1.- Habiendo escuchado las consideraciones sobre la glorieta de Fuentesnuevas y para evitar esos rumores, ¿tiene constancia el Sr. Presidente de algún problema con algún propietario en concreto, y cuáles son esos problemas?
- 2.- Ayer se llevó a cabo un control municipal de las terrazas de los bares en el barrio de La Rosaleda, con un amplio despliegue policial, ¿se extenderá ese control a otras zonas de la ciudad?
- 3.- ¿Cómo se encuentra la situación del expediente de cesión de terrenos para el edificio de especialidades sanitarias conocido como PERI SSUNC-33?
- 4.- ¿Existe alguna negociación con el propietario del solar del parking de Obispo Osmundo? ¿Existe expediente técnico de valoración por los técnicos municipales?
- 5.- ¿Existe algún inconveniente técnico para abrir el callejo entre las calles Obispo Osmundo y Jardines, conocido como “callejo del hotel Lisboa”?

Finalizadas las preguntas, el Sr. Presidente informa que de ellas se dará cumplida contestación en el próxima Sesión, si es que no se da con anterioridad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,25 horas; lo que, como Secretario, certifico.